

DOMINGO, 12 de mayo de 2002

SUPLEMENTO DE LA TRIBUNA

El comercio exterior frena su ritmo con descensos moderados

La desaceleración permitió la mejora del déficit comercial en el mes de febrero

PAG. 3

Electricidad

Cae la eficiencia energética en España

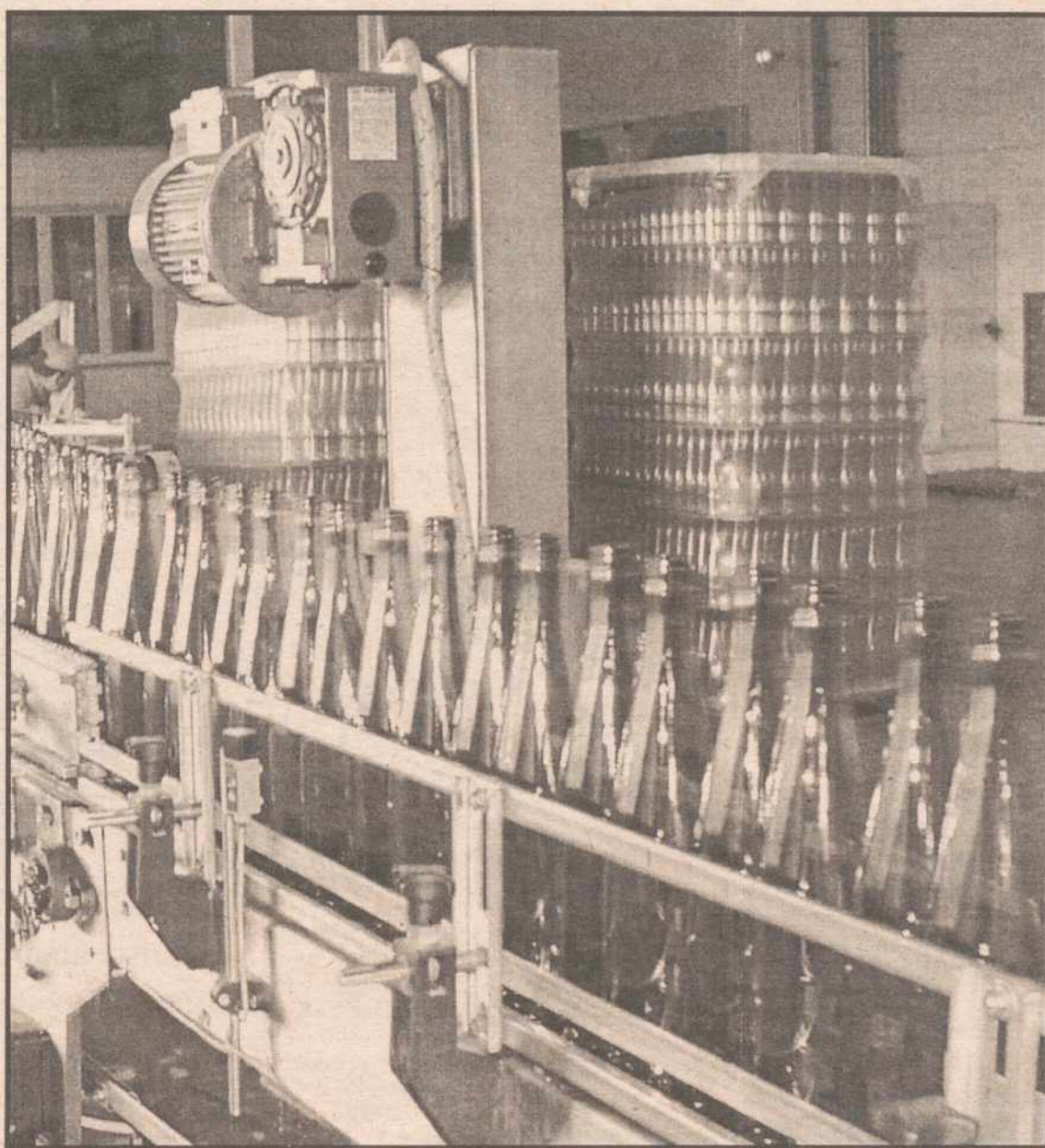
El presidente de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), Pedro Merroño, manifestó que la caída de la eficiencia energética en España se debe a la "pérdida del concepto de ahorro" entre la población y al elevado crecimiento en la utilización del aire acondicionado y de las vitrocerámicas. En conferencia de prensa, Merroño explicó que la subida de las tarifas eléctricas no sería un "elemento determinante" para disminuir el consumo, "incluso hay estudios que reflejan que los consumidores no se han dado cuenta de que se ha reducido su factura eléctrica en los últimos años". Acompañado por la directora del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Isabel Monreal, -con cuyo organismo la CNE firmó un acuerdo de colaboración-

PAG. 6

4/EMPLEO

Los mayores de 55 son los perceptores principales de prestaciones

Todas las ofertas de empleo público y privado, en el interior



Los fabricantes de bebidas no ven la forma de promocionar su producto

Rueda Villaverde

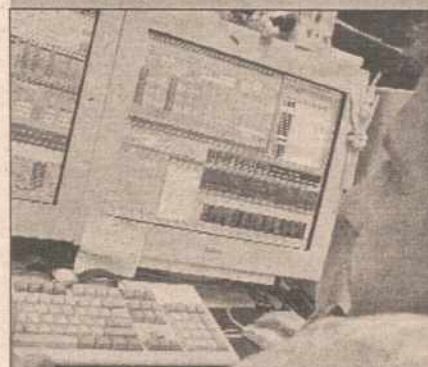
Publicidad y alcohol se asocian en la cruzada contra su "regulación"

El anteproyecto de Ley de Prevención del Consumo de Alcohol que perfila el Gobierno acarreará pérdidas económicas millonarias si se aprueba en sus actuales términos. La advertencia la hacen las empresas publicitarias y anunciantes comerciales, uno de los sectores

que ve con peores ojos el texto elaborado por el Ministerio del Interior. Enfrente, responsables de la Organización Mundial de la Salud (OMS) certifican la necesidad de legislaciones restrictivas en vista del fracaso de las medidas de autorregulación.

PAG. 5

ADEMÁS



8/ACERO

La Unión Europea quiere que un grupo de expertos resuelva la disputa por el acero

7/EXPERTO

Sevillano analiza el trato de rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos

8/EMPRESAS

Correos prevé invertir 200 millones de euros durante el presente año 2002

4/INVERSIONES

La inversión en equipos se recuperará en los próximos meses del año 2002

ÚLTIMA

Los pequeños valores se confirman como los más rentables según los analistas

DOMINGO
12 de mayo de 2002

EDITORIAL

Menores en
Melilla

La insuficiencia de establecimientos y medios materiales para atender a los menores inmigrantes procedentes del vecino Marruecos no podía justificar en modo alguno la decisión, anunciada el lunes por el presidente melillense y revocada esta semana, de que, ante la congestión de los cinco centros de acogida existentes, los inmigrantes menores no acompañados que ingresasen en el territorio no disfrutarían de la declaración de desamparo y acogimiento por parte de la Ciudad Autónoma. La ley de Extranjería y demás normas sobre el particular rigen en todo caso, y con independencia de las circunstancias. El colapso asistencial tiene su raíz en el notable incremento de la afluencia de menores a Melilla (un 78% con relación al pasado año), gracias, en buena medida, a la pasividad de las autoridades marroquíes pero también, indudablemente, al "efecto llamada" que produce la relativa certidumbre de que serán atendidos, y que induce a sus progenitores, en la indigencia a veces, a fomentar semejante vía de escape, que al menos sacará a sus hijos de la miseria. El problema hay que enfocarlo sin olvidar que la prioridad es garantizar la asistencia integral de los menores. Pero desde el punto de vista de la seguridad, vigilancia y control fronterizo es evidentemente que se requerirán mayores dotaciones presupuestarias, que debe aportar también el Estado y no sólo la Ciudad Autónoma. En este sentido se manifestó esta semana el delegado del Gobierno para la Extranjería, Fernández-Miranda, quien, tras asegurar que el Estado no dejará de acoger a los menores inmigrantes, anunció que se buscará una solución al problema del "desbordamiento" de los centros de acogida y que se destinarán más recursos a tal fin. Fernández Miranda negó también tajantemente que sean ciertos los malos tratos de la policía a estos menores denunciados por la Human Rights Watch; sin embargo, para despejar cualquier duda se impone una investigación oficial al respecto. El enrarecimiento de las relaciones hispano marroquíes está afectando y condicionando esta irregular situación, lo que añade mayores argumentos si cabe a la necesidad de que nuestra diplomacia siga trabajando en la dirección de recomponer la crisis que mantiene la embajada marroquí sin titular desde hace meses.

REFUGIADOS
Afganos

Necesitan ayuda urgente

Banco Central Hispano: 0049 - 0001 - 51 - 2710070009
Banco Santander: 0049 - 6127 - 12 - 2810216509
Banesto: 0030 - 1001 - 39 - 0851300273
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182 - 5906 - 89 - 0010001000
La Caixa: 2100 - 3317 - 13 - 2200095391

ASOCIACIÓN
ESPAÑA
ACNURInformación
902 218 218

www.eacnur.org

COMENTARIO ECONÓMICO

MANUEL PORTELA

Límites de edad

Parece que circulan dos borradores distintos de la nueva Ley Financiera. En uno se regula la edad de jubilación (70 años) de los consejeros y presidentes de Cajas de Ahorro. En el otro esa exigencia no se contempla. Ya veremos cómo termina este asunto, pero no parece muy lógico que toda una ley tenga por máximo objetivo conseguir un cambio forzado de ciertos directivos. Faltan razones. Por supuesto que tener 70 años es una edad más que suficiente para que los políticos, los empresarios y los directivos dejen de trabajar. Entre otras cosas porque la función pública y la actividad empresarial se benefician con el recambio generacional. Si no hay relevo a esa edad es porque el afectado vale mucho o porque su vanidad ("soy imprescindible", "cuantas cosas me quedan por hacer", etc.) logra la complicidad de una camarilla de subordinados que buscan protección. Pero una cosa es que esa sea una edad aconsejable para el retiro y otra es que sea obligatoria. La edad no debe ser elemento decisivo para tener que elegir entre el trabajo o el retiro.

Menos todavía cuando se dice que el crecimiento del potencial de la economía tiene mucho que ver con la gestión del conocimiento. Por eso es que todo el mundo aplaudió la última reforma que favorecía la jubilación "a la carta", para que los mayores de 65 años que quisieran seguir trabajando pudieran recibir un plus sala-

rial/fiscal por ello.

No es ésta la única contradicción que hay al respecto. En estos momentos debe estar negociándose el "siempre último" ajuste laboral del

SCH a través de prejubilaciones masivas basadas en el único criterio de la edad. En este caso se trata de una alianza de intereses entre banqueros y sindicatos. Los primeros, porque consiguen la reconversión de costes mediante la sustitución del empleo por el capital; porque mejora la estructura de los ratios que miden la productividad; y porque la experiencia y especialización de los mayores es más cara/vale menos que la superior formación tecnológica y adaptabilidad de los jóvenes. Los sindicatos, porque los incentivos de las prejubilaciones pactadas son mayores que las indemnizaciones de las reconversiones de plantillas; porque consiguen aumentar su presencia social al ser los únicos interlocutores que pueden pactar el relevo generacional; y porque no discriminan a favor de la empresa al imponer que el único baremo de selección sea el de la edad y no el de la productividad.

El Gobierno no debería arbitrar por ley la jubilación de consejeros a los 70 años. Y tampoco debería facilitar las prejubilaciones masivas, obligando a que los gastos de las mismas se carguen contra beneficios en vez de hacerlo, como es hábito interesado, contra reservas.

Ya veremos como termina este asunto, pero no parece muy lógico que toda una ley tenga por máximo objetivo conseguir un cambio forzado de ciertos directivos

VENTANA ABIERTA

MANUEL ALCÁNTARA

Apto para mayores

La Confederación Española de Cajas de Ahorro, la CECA para los íntimos, intenta mediar ante el Gobierno para que dé marcha atrás en su propósito de regular por ley la edad de jubilación de sus consejeros y presidentes. La jubilación a los 70 años afectaría a cuatro de los últimos: los que presiden la Caixa y Cajasur y los dos que copresiden Caixanova. ¿Es sensato mandar a casa a quienes todavía están en una magnífica edad para contar el dinero de los otros? ¿Se desperdiciaría un caudal de experiencia, siempre menos importante que el caudal a secas? Nunca nos pondremos de acuerdo sobre los límites de edad: sus fronteras son muy difusas porque son individuales.

Lo que sí hay que reconocer es que hay edades más propicias que otras para la práctica de los pecados capitales y también para los que alguien llamó pecados provinciales. La soberbia y la pereza, que dicen que es lo único que nos queda del Paraíso Terrenal, son más duraderas que la lujuria, pero

la que no tiene fecha de caducidad es la avaricia. Hay ancianos que se mueren ahorrando para la vejez. Lo pasan muy bien contando monedas y algunos se compran sonotones para oír bien el ruido que hacen.

Es triste abandonar nuestros vicios cuando van pasando los años, pero aún lo es más ver cómo son ellos los que nos abandonan a nosotros, que nos han querido tanto. Me parece que fue Stendhal el que dijo que no se puede envejecer sin un poco de dinero o un poco de gloria

Es triste abandonar nuestros vicios cuando van pasando los años, pero aún lo es más ver cómo son ellos los que nos abandonan a nosotros, que los hemos querido tanto. Me parece que fue Stendhal el que dijo que no se puede envejecer sin un poco de dinero o un poco de gloria y hay personas cuya mayor gloria es la de manejar dinero. ¿Deben convertirse en pensionistas quienes están en pleno uso de sus más o menos portentosas facultades mentales? Yo creo que no. Hay quien quiere morir con las botas puestas y quien quiere morir con el botín. Y el dinero siempre ha sido apto para mayores.

Otros piensan que no se debe mantener en sus puestos a los presidentes de las Cajas, ni siquiera a los Papas, hasta que no se tenga más remedio que meterlos en otra caja mucho más estrecha. Y de madera.

■ **ECONOMÍA** EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SUFRIÓ UN DESCENSO QUE CAMBIA LA TENDENCIA

El comercio exterior frena su ritmo con descensos moderados

La desaceleración permitió mejorar el déficit comercial en febrero

COLPISA/EP
Madrid

El comercio exterior español se debilitó en el segundo mes del año, con una caída de importaciones y exportaciones del 1,4% y el 2,8% respectivamente, que desbarata el crecimiento atisbado en el primer mes del ejercicio a pesar de que en el cómputo acumulado de los dos primeros meses del año se obtengan ratios mejores que en el último trimestre del año pasado.

Esa desaceleración permitió mejorar el déficit comercial en febrero en un 8,2% frente al mismo mes del año pasado, a pesar de que la caída de las exportaciones se produjo con el agravante de un aumento del 2,4% en los precios, lo que hace empeorar la competitividad de los productos españoles en el exterior.

El propio secretario general de comercio exterior, Federico Utrera, admitió que los datos de febrero son peores que los de enero, en los que la exportación española creció un 2,5%, si bien advirtió que de las series mensuales aisladas no se pueden extraer tendencias, de forma que los análisis de la Secretaría de Estado de Comercio auguran un primer semestre muy moderado en lo que a la evolución exterior se refiere, pero confían en las previsiones internacionales de una recuperación del comercio a nivel mundial del 6% en los segundos seis meses del ejercicio.

El desfase de febrero se ha producido principalmente por la mala coyuntura de los mercados europeos, que absorben la gran mayoría del comercio español.

El dato acumulado de los dos primeros meses del año marca un aumento de las exportaciones del 0,4%, que a pesar de verse muy reducido sobre enero, está por encima de la caída del 5,2% del último trimestre pasado. Todo ello con un descenso paralelo de las importaciones del 0,6% en enero y febrero, que marca una tendencia muy similar a la de finales del año pasado y demuestra que no se han recuperado todavía con claridad la inversión y la demanda interna en España. Esas importaciones se han hecho, además, con unos precios un 2,9% menores, gracias sobre todo a la caída medio de un 21,1% en las compras de productos energéticos (petróleo) en el exterior.

A modo de justificación, el secretario general de Comercio Exterior quiso enmarcar todos estos datos dentro de la caída generalizada del comercio mundial, da-



Las grandes empresas frenan el ritmo de comercio exterior



La Bolsa refleja los datos

do que se acaba de conocer que en el ejercicio pasado cayó 1,5% en volumen y un 4% en valor, frente al crecimiento del 12% del año anterior. En el caso español, el año 2001 se saldó con un crecimiento en volumen del 4,5%, con lo que parece claro que las empresas exportadoras españolas ganaron cuota de mercado exterior el año pasado.

ACUMULADO

El dato acumulado de los dos primeros meses del año marca un aumento de las exportaciones del 0,4 por ciento, a pesar de la reducción

NUEVOS MERCADOS IBEROAMERICANOS

Utrera explicó los datos sobre el comercio exterior en febrero tras clausurar una jornada sobre la promoción y el apoyo a las inversiones españolas en los mercados no tradicionales de Amé-

rica Latina, organizada por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), en la que mostró el com-

promiso del Gobierno español de que ese tipo de países —El Salvador, Costa Rica, Perú, Uruguay, Venezuela y República Dominicana— alcancen en el futuro el mismo grado de relación con España que tienen Chile o México.

OBJETIVO

El objetivo principal de este proyecto, gestionado desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y apoyado por el Fondo Multilateral de Inversiones (FO-MIN), es estimular las inversiones directas españolas en esos mercados aún por desarrollar, a partir de una serie de ayudas financieras para las empresas españolas que apuesten por ello y se decidan invertir o crear sociedades mixtas.

■ BUSCADORES

Google será el buscador de los sitios de America Online

EFE
Nueva York

El buscador de Internet Google se convertirá a partir del tercer trimestre en el único proveedor de ese servicio en los sitios en la red de America Online, que cuenta con más de 34 millones de suscriptores, anunciaron las compañías.

America Online, que pertenece al grupo empresarial AOL Time Warner, el mayor en el mundo de medios de comunicación, utilizará también a Google para activar los enlaces con las páginas de anunciantes que aparecen en sus páginas electrónicas, en sustitución de Overture Services.

Google responde a más de 150 millones de peticiones diarias de búsqueda y ofrece a los usuarios acceso a 2.000 millones de sitios en la red, 700 millones de mensajes comerciales y 330 millones de imágenes, según la compañía.

El acuerdo, del que no se han revelado los detalles financieros, abarca también a los sitios en la red de CompuServe, AOL.com y Netscape.

La alianza estratégica entre ambas compañías de Internet supone un revés para Overture Services, también conocida como GoTo.com, que en febrero dejó de ser el buscador de Earthlink, el tercer proveedor de servicios de Internet en Estados Unidos.

Sin embargo, Overture anunció el 25 de abril una extensión por tres años de su contrato con Yahoo, como activador de los enlaces con las páginas de anunciantes.

Las acciones de Overture registraban en el mercado electrónico Nasdaq un descenso del 31,7 por ciento en su precio o de 10,84 dólares, para situarse en 23,35 dólares al poco de anunciar estos datos.

PROFESSIONAL TRAINING
 CASTILLA-LA MANCHA

ÚLTIMAS PLAZAS!

Programación JAVA y JSP

Fórmate en el lenguaje del futuro

INFÓRMATE
902 19 05 28

Exámenes oficiales de certificación:

DOMINGO
12 de mayo de 2002

■ INVERSIONES PESE A LA LARGA ETAPA DE ATONÍA QUE ESTÁ EXPERIMENTANDO LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

La inversión en equipos se recuperará en los próximos meses

La tentación de invertir en el extranjero es una de las causas de la depresión

M.J.A.
Madrid

La inversión productiva privada, que en España atraviesa una larga etapa de atonía —en 2001 cayó, en media, un 2,2 %—, se recuperará en los próximos trimestres en la medida en que se rehaga la economía internacional, por el contexto de menor atractivo de las inversiones directas en el exterior.

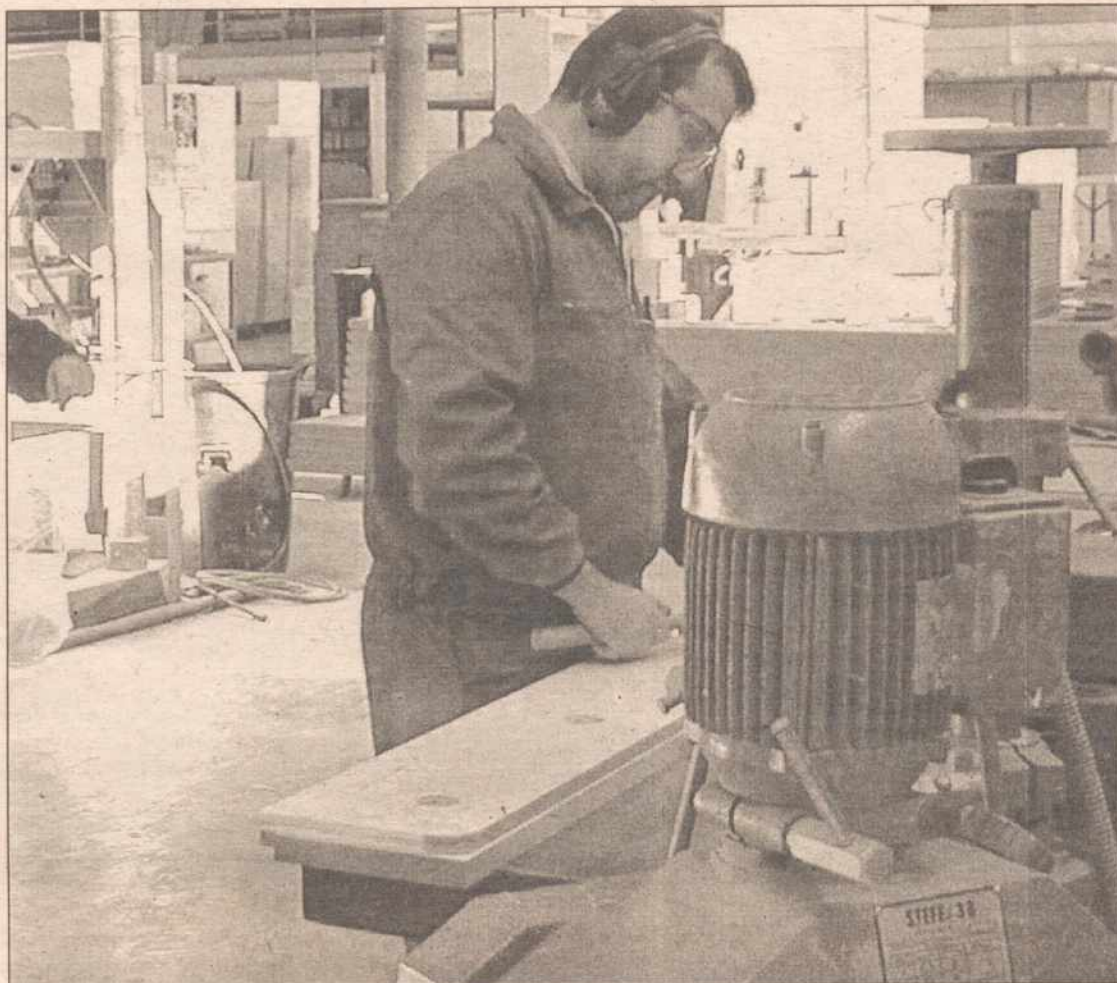
La tentación de invertir en el extranjero, una de las principales causas de la depresión de los últimos años, se refleja en un simple dato: los flujos de inversión directa española en el exterior en los últimos seis años han representado más de la mitad de los destinados a la inversión 'nacional' en bienes de equipo.

Un trabajo del servicio de estudios del Banco de España llega a esta conclusión, y advierte que el repunte debiera ir acompañado de políticas que fomenten la flexibilidad del mercado laboral y la apertura de los mercados de productos y que incentiven la inversión en capital humano.

Según los autores del informe, el modesto crecimiento de la inversión productiva durante la fase más alta del ciclo económico (los años 1996 a 1999) y su temprana desaceleración a partir de 2000, no están en relación con el comportamiento favorable de factores tan determinantes como el buen tono de la demanda interna o el bajo coste del capital. La caída se produjo, por añadidura, en un entorno de condiciones financieras muy favorables y elevada rentabilidad del capital instalado.

TECNOLOGÍAS

Peor aún, la inversión productiva se frenó en España al tiempo que las economías de otros países avanzados proseguían su expansión e incorporaban mejoras



La mejora de equipos garantiza la competitividad empresarial

Rueda Villaverde

tecnológicas en el campo de la información y las telecomunicaciones.

El trabajo reitera la sospecha generalizada de que la Contabilidad Nacional infravalora la inversión productiva por las dificultades que plantea su medición en términos reales a causa del rápido progreso tecnológico. Tras esta salvedad, los autores añaden que persiste el diferencial con otros países desarrollados.

Entre los factores que han contribuido a moderar el ritmo de la inversión productiva en la

segunda mitad de los noventa —concluyen los autores—, cabe atribuir un papel importante al hecho de que las empresas españolas han preferido aprovechar las oportunidades de inversión en el exterior abiertas para ellas en este periodo y destinado a este fin cuantiosos recursos tanto propios como, sobre todo, ajenos.

Los atentados del pasado 11 de septiembre han agudizado el clima de incertidumbre y las grandes empresas españolas que han apostado por la expansión exterior se han visto afectadas

de forma directa. También se ha elevado el coste de financiación para los nuevos proyectos, asociado a la mayor incertidumbre y al creciente nivel de endeudamiento de las sociedades españolas.

En consecuencia, en los próximos trimestres, a medida que la economía internacional se vaya recuperando, y en un contexto de menor atractivo para las inversiones directas en el exterior, los autores creen que "cabe esperar que la inversión productiva también se vaya recuperando".

IMPUESTOS

Rechazan la armonización fiscal si encarece el gasóleo

EFE
Madrid

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) rechazó la armonización fiscal de la energía en la Unión Europea (UE) si ésta supone una subida del precio del gasóleo en España.

Fuentes de la CETM dijeron a que los transportistas apoyarán la creación de un gasóleo profesional en la UE si su aplicación se traduce en una bajada efectiva de este carburante para los consumidores profesionales.

Según las fuentes citadas, puede ocurrir que los descuentos fiscales derivados de la aplicación del gasóleo profesional no sean suficientes para compensar una eventual armonización fiscal al alza.

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE analizaron hoy en Bruselas la propuesta de la presidencia española sobre fiscalidad de la energía.

El vicepresidente segundo del Gobierno, Rodrigo Rato, aseguró, al término de la reunión, que las directrices presentadas por la presidencia española no provocarán una subida de impuestos en España.

Según Rato, los mínimos fijados en la propuesta española están por debajo de los gravámenes vigentes en España "con la excepción del gasóleo utilizado por particulares pero con períodos largos transitorios".

El comisario europeo de fiscalidad, Fritts Bolkestein, reiteró ayer su oposición a que el gasóleo utilizado en el sector del transporte por carretera tenga un tratamiento fiscal permanente y diferenciado al de otros sectores económicos.

■ EMPLEO REPRESENTAN EL 23,4 POR CIENTO DE DEL TOTAL DE LOS BENEFICIADOS SEGÚN INFORMÓ EL SINDICATO COMISIONES OBRERAS

Los mayores de 55 años son los perceptores principales de prestaciones

EFE
Madrid

Los mayores de 55 años son el grupo con mayor participación en la percepción de las prestaciones por desempleo, ya que representan el 23,4 por ciento del total de los beneficiados, informó CCOO.

Según explica el sindicato en un nota, este "protagonismo del subsidio" es todavía mayor si se acota el grupo de edad de 55 a 59 años.

La razón, indica, es la obligación de jubilarse anticipadamente por cumplir las condiciones de acceso a la pensión contributiva de la Seguridad Social.

Además, en el grupo de 55-60 años, siete de cada diez prestaciones son asistenciales debido a que la posibilidad de encontrar empleo para los mayores de 52 es "prácticamente nula".

En las prestaciones a los mayores de cincuenta años también inciden los expedientes de sus-

pensión de empleo, "que tienden a elegir a estas personas" por "la renovación generacional de plantillas", destaca CCOO.

Los siguientes grupos de distribución de prestaciones son los de 30-34 años (15,2 por ciento del total), seguidos de los 25-29 años (14,4 por ciento), mientras que los de 40-49 y 20-24 años son los que menos cobertura tienen y en los que seis de cada diez prestaciones son contributivas.



Los mayores de 55 reciben la mayor parte de las prestaciones

■ **BOTELLÓN** LO QUE COMENZÓ COMO CUESTIÓN DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO INDISCRIMINADO PASA A SER UNA BATALLA ECONÓMICA

DOMINGO
12 de mayo de 2002

Publicidad en "pie de guerra"

La prevención del alcoholismo supondrá altos costes a varios sectores

ARANTZA PRÁDANOS
Madrid/Valencia

El anteproyecto de Ley de Prevención del Consumo de Alcohol que perfila el Gobierno acarreará pérdidas económicas millonarias si se aprueba en sus actuales términos. La advertencia la hacen las empresas publicitarias y anunciantes comerciales, uno de los sectores que ve con peores ojos el texto elaborado por el Ministerio del Interior. Enfrente, responsables de la Organización Mundial de la Salud (OMS) certifican la necesidad de legislaciones restrictivas en vista del fracaso de las medidas de autorregulación del sector alcohólico y publicitario a favor de un consumo responsable.

Representantes de 16 organizaciones de anunciantes y empresas publicitarias plantearon hoy un frente común contra la futura ley 'antibotellón' del Ejecutivo y, sobre todo, contra las restricciones a la publicidad de bebidas alcohólicas en todos los soportes, que consideran "incoherentes, desproporcionadas" y, de entrada, "ineficaces". Por ser, hasta podrían ser inconstitucionales, al "menoscabar", a su juicio, el derecho a la libertad de expresión y a la comunicación comercial.

"Rechazamos medidas genéricas e indiscriminadas que penalizan desproporcionadamente la comunicación publicitaria de esos productos (alcoholes) de lícito comercio", subrayó Alberto Velasco, director de Relaciones Institucionales de la Asociación Española de Anunciantes (AEA).

Representantes del sector publicitario y anunciante en todas sus manifestaciones - radio, cine, televisión, Internet, etc. - pidieron al Gobierno la supresión del proyecto de cualquier limitación que recorte su capacidad de promocio-



El alcohol y la publicidad son grandes aliados económicos

Rueda Villaverde

nar sin trabas bebidas alcohólicas, que son -insistieron- "productos de libre comercio" en España.

Se consideran 'paganos' de una situación, el auge del botellón y otras manifestaciones de ocio ético de la juventud, del que no se consideran responsables "en un mercado maduro como el de las bebidas alcohólicas, donde el consumo decrece", afirman en un manifiesto conjunto. Las medidas previstas, -entre ellas la prohibición

de consumo en la calle, elevación a los 18 años de la edad legal para adquirir bebidas, estrictos controles de venta en todo tipo de establecimientos, fuertes sanciones y multas para comercios y jóvenes infractores, y recortes a la publicidad de estas bebidas- podrían ser "aceptables" si se circunscribieran al abuso ético de los menores. Al generalizarse su ámbito de aplicación, estas restricciones afectan -aseguran- a las libertades de una

sociedad adulta donde el alcohol es un bien de curso legal.

PÉRDIDAS

Más que las libertades invocadas por los anunciantes, lo que en realidad está en juego es el pastel millonario de ingresos por la publicidad de bebidas alcohólicas, embarcada en estrategias cada vez más agresivas e invasoras para la captación de nuevos clientes entre la juventud. Radio, televisión, Internet, patrocinio de eventos deportivos, musicales y de ocio juvenil... todos los soportes o vías son válidas si proporcionan nueva parroquia.

Según cálculos propios, si la ley 'antibotellón' entrase en vigor con su actual redacción, las pérdidas para el sector del marketing (que mueve el 2'6% del PIB nacional) podrían sumar el 80% de las inversiones publicitarias en el campo de las bebidas alcohólicas, que en el año 2001 fueron de 420 millones de euros (70.140 millones de pesetas), el 6% del total del gasto publicitario en España.

Los anunciantes lamentaron que el Gobierno que no hubiese consultado "con los agentes afectados" antes de poner el borrador en circulación, a pesar -dijo Velasco- de la comunicación "constante y fluida" entre el sector y el Ejecutivo. Están

"abiertos al diálogo en todo momento", pero poco dispuestos a aceptar recortes adicionales en las estrategias promocionales de las bebidas alcohólicas, más allá de los endebles códigos de autorregulación vigentes en el sector. "Estamos en contra de cualquier limitación de la comunicación comercial", recalcó el portavoz de la AEA.

ALCOHOL

Nuevas y más estrictas leyes para combatirlo

Al otro lado de la polémica, responsables de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y expertos de una veintena de países reunidos en Valencia en un encuentro internacional sobre la influencia del alcohol en la juventud reclamaban hoy nuevas y más estrictas leyes nacionales e internacionales sobre el consumo y la publicidad de estas bebidas. Su conclusión es rotunda: no se puede dejar que fijen las reglas del juego quienes más se benefician de él, fabricantes y anunciantes. Es necesaria la intervención rigurosa de los poderes públicos, una vez constatado el "fracaso" de todas las normas de autorregulación del sector.

El director general de Drogodependencias de la Generalitat Valenciana, Bartolomé Pérez, pedía "estrategias valientes y avanzadas" contra el agresivo marketing del sector licorero. Sólo las marcas fabricantes de cervezas invierten más de 15 millones de euros (unos 2.500 millones de pesetas) anuales en promocionar sus productos, sobre todo entre los jóvenes de 15 a 18 años. Por mucho que las empresas lo nieguen, "resulta evidente el impacto de este tipo de anuncios entre los más jóvenes, ya que la industria invierte en este concepto miles de millones de pesetas y no lo haría si no supiera que van a recuperar la inversión", subrayó Pérez.

En el mismo sentido, la responsable del departamento de Abuso de Sustancias Adictivas de la OMS, Maristela Monteiro, avaló como "un paso adelante" el proyecto del Gobierno español, en particular su propósito de atar en corto la publicidad sobre el alcohol y proteger al público más vulnerable al que va dirigida, los jóvenes. Según el Documento de Valencia, que recoge las conclusiones del encuentro, es imprescindible dar a éstos un papel central en la tarea de "liberar a su generación de las ilusiones (de éxito social, sexual, etc.) creadas por las promociones de alcohol".

ESTADÍSTICA

Un estudio revela que el 44% de los padres saben que sus hijos beben

Un 44 por ciento de los adolescentes aseguran que sus padres saben que consumen alcohol y el 28 por ciento "imagina que sí", según un estudio de la Fundación Sociedad y Alcohol de la Federación de Bebidas Espirituosas y Licoristas de España. El "Libro blanco alcohol y adolescencia", que hoy fue presentado por el director gerente de la Fundación Sociedad y Alcohol, Jaime Gil Robles, destaca también que un 40 por ciento de los jóvenes considera necesario el control paterno sobre este asunto. Según esta investigación, el

90 por ciento de los jóvenes españoles tiene sus primeros contactos con la bebida en el seno de su propia familia, "hecho que no supone un consumo habitual", explicó Gil Robles. La edad media de comienzo en la ingesta de alcohol es de 14 años y la mayoría (un 23 por ciento) han utilizado la cerveza como bebida de inicio seguida



ciento destina entre 12 y 30 euros semanales. El libro blanco

del vino (un 19 por ciento), y los licores (un 19 por ciento). Respecto a los gastos, el presupuesto semanal destinado a alcohol es inferior a los 6 euros semanales en un 41 por ciento y entre 6 y 12 en el 30 por ciento. Sólo un 10 por

de la Fundación Sociedad y Alcohol contempla también la situación de los profesores, el fenómeno del "botellón", y el comportamiento de los padres así como sus grados de interés respecto a los hábitos de los hijos. La actitud de los progenitores se explica, señaló Gil Robles, por la "ausencia de un modelo pedagógico" que, unido a la actual estructura social con familias monoparentales y carencia de tiempo para atender a los hijos, hace que "los chicos tengan menos normas internas" de comportamiento.

DOMINGO
12 de mayo de 2002■ **ENERGÍA** LA MAYOR EFICIENCIA SE LOGRARÍA EN LOS PROCESOS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Cae la eficiencia energética de España

Según el presidente de la CNE se están perdiendo los conceptos de ahorro

EFE
Madrid

El presidente de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), Pedro Meroño, manifestó que la caída de la eficiencia energética en España se debe a la "pérdida del concepto de ahorro" entre la población y al elevado crecimiento en la utilización del aire acondicionado y de las vitrocerámicas.

En conferencia de prensa, Meroño explicó que la subida de las tarifas eléctricas no sería un "elemento determinante" para disminuir el consumo, "incluso hay estudios que reflejan que los consumidores no se han dado cuenta de que se ha reducido su factura eléctrica en los últimos años".

Acompañado por la directora del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Isabel Monreal, con cuyo organismo la CNE firmó un acuerdo de colaboración, Meroño explicó que "convendría volver a hacer patente el concepto de ahorro" entre la población, y señaló que la "falta de eficiencia es muy alta en el sector transporte y edificación",

mientras otras industrias sí "han mantenido una política de ahorro".

El crecimiento de la demanda energética por encima del PIB también fue atribuida por el presidente de la CNE a la utilización del aire acondicionado y al de las vitrocerámicas "frente a las cocinas de gas, porque no han tenido éxito la vitrocerámicas con gas".

DATOS

REDUCCIÓN

La subida de las tarifas eléctricas no sería un "elemento determinante" para disminuir el consumo.

ENERGÍA RENOVABLE

Las renovables cuestan una cantidad igual que el cierre de las centrales nucleares o cualquier energía en uso.

Por otro lado, manifestó que ha habido "confusiones" o "malas interpretaciones" cuando su organismo divulgó recientemente los costes de los distintos tipos de energía, que no se limitaron al de las renovables, según matizó.

Agregó que las renovables "cuestan una cantidad", igual que "el cierre de las centrales nucleares" o cualquier energía en uso, al tiempo que manifestó su apoyo a las renovables, cuya "cobertura es cada vez más amplia", particularmente la eólica.

Respecto a los cambios de suministrador por parte de los consumidores, Meroño explicó que "no han sido muy elevados", entre otras causas porque aún se está "en el proceso



El uso de energía se puede optimizar con cambios de hábito

Rueda Villaverde

progresivo de apertura de mercado" y "al miedo o a la pereza" del ciudadano a elegir otra compañía.

Estó último, agregó, puede deberse a que el ciudadano tiene confianza en su actual suministrador o que "no le merece la pena" las condiciones ofrecidas por otra compañía, pero también podría deberse a la actitud de las compañías, "entonces habría que tomar medidas".

Por su parte, la directora general del IDAE dijo que la revisión de las primas a las energías renovables es un asunto que compete al Ministerio de Economía, y su organismo será el encargado de proporcionarle el análisis y

evaluación del Plan Nacional de Fomento de las Energías Renovables.

Monreal admitió la existencia de áreas con "más problemas", entre los que citó la biomasa y la solar termoeléctrica.

El presidente de la CNE y la directora del IDAE firmaron un acuerdo marco de colaboración por el que ambos organismos desean impulsar la eficiencia energética y los objetivos marcados por el Plan de Fomento de las Renovables. Rubricaron también un acuerdo específico por el que intercambiarán información económica, energética y de emisiones de dióxido de carbono.

■ ENERGÍA

Los consumidores de la UE no creen en los efectos de la nueva fiscalidad

EFE
Madrid

El presidente de la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE), Antonio Zabalza, afirmó que las propuestas de fiscalidad energética planteadas por la presidencia española de la Unión Europea (UE) tendrán "un efecto práctico limitado" sobre los consumidores españoles.

Zabalza explicó que la estructura impositiva mínima propuesta por la presidencia española "está por debajo" de los gravámenes vigentes en España. No obstante, el presidente de la AEGE consideró "contraproducente" toda medida que conduzca a la creación de impuestos distintos al IVA, "no sólo por la mayor presión fiscal que potencialmente puede generar, sino también por la penalización que supone para los consumidores de energía".

Zabalza expresó su confianza en que el Gobierno español "pueda negociar los plazos y condiciones adecuadas" de estas nuevas tasas sobre el consumo de energía "para que la industria básica española no se vea perjudicada".

Sobre la posible reducción de estos impuestos a las empresas cuya factura energética supere el 20 por ciento de sus costes de producción, Zabalza defendió que el porcentaje se vincule al valor añadido, "dado que éste es un indicador más preciso del beneficio de las empresas". Según el presidente de AEGE, "nos preocuparía que esta nueva iniciativa desviara la atención de los gobiernos del objetivo de conseguir un mercado único europeo para la energía".

■ **INVERSIONES** GRAN PARTE DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SE HAN READAPTADO PARA HACER FRENTE A LA NUEVA SITUACIÓN

Correos prevé invertir 220 millones de euros durante el año 2002

EFE
Madrid

La Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos tiene previstas unas inversiones de 220.502.000 euros para el año 2002, según respuesta de la entidad a una pregunta de la diputada socialista María José López González.

En la respuesta parlamentaria el Gobierno indica que la mayor partida se destina a construcciones, por un importe de 90.152.000 euros e informática con 54.992.000 euros.

También son importantes las cantidades destinadas a mecanización, 45.076.000 euros y a mobiliario 13.222.000 euros.

Así mismo, la diputada solicitó información al Gobierno so-

bre la situación de la plantilla de la sociedad estatal, que es en la actualidad de 63.946 trabajadores.

La situación de la plantilla de Correos ha estado marcada por la automatización de los grandes centros de tratamiento postal y reingeniería de los distintos procesos que permite atraer empleados de las tareas de clasificación postal.

También la mejora de los medios de transporte de la red rural, el aumento de la jornada laboral de los trabajadores con horario reducido hasta completar las siete horas diarias y la externalización de la contratación de las tareas que no son estrictamente postales, como las de limpieza y mantenimiento de los edificios ha afecta-

do a la plantilla.

Respecto de los Servicios de Correos, la respuesta parlamentaria indica que no se ha procedido a la supresión de ninguno de ellos, y que únicamente se ha llevado a cabo una adaptación de los mismos con el objetivo de adaptarlos a las demandas actuales de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan de Acción Info XXI 2001-2003 en Correos ha sido motivo de otra pregunta parlamentaria de la diputada socialista Francisca Pleguezuelos Aguilar.

Al respecto el Gobierno señala en respuesta por escrito que Correos ha evaluado de forma positiva el proyecto y que ha expresado en todo momento su dispo-



Correos reestructura el trabajo de su plantilla

Archivo

sición a colaborar en el citado proyecto como elemento que favore-

ce la comunicación entre las personas.

■ **CUESTIONES FISCALES** A LA HORA DE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA SE DEBEN TENER EN CUENTA ALGUNOS ASPECTOS

Trato de rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos con garantía

La legislación al respecto es profusa y dispersa por lo que requiere planificación

LA TRIBUNA
Ciudad Real

El tratamiento que el legislador español otorga a las rentas provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles ha sufrido numerosos cambios en los últimos años. Si a ello sumamos su relación directa con varios tributos del ordenamiento jurídico español — Impuesto sobre Sociedades, I.R.P.F., Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.A. — nos encontramos ante un tipo de rendimientos con una legislación profusa y dispersa, de cuya correcta interpretación e interrelación dependerá la correcta planificación fiscal del sujeto pasivo. A continuación vamos a estudiar diversas cuestiones que afectan a las rentas de esta naturaleza.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, deberá practicarse retención, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al perceptor, sobre las rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, aún cuando constituyan ingresos derivados de explotaciones económicas, siempre que el pagador sea un sujeto obligado a retener conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del mismo Reglamento (profesional, empresario, etc.).

Cuando el arrendador perciba una retribución dineraria o en especie, el arrendatario deberá proceder a aplicar sobre todos los conceptos que satisfacen al arrendador, excluido el I.V.A., el 15 por 100 en concepto de retención o ingreso a cuenta.

No es preciso que el importe de la retención o ingreso a cuenta soportado se haga constar por el arrendador en el recibo o factura que extienda al arrendatario.

Si se expide factura completa, en ella debe figurar el importe que por todos los conceptos se satisfaga (sin descontar la retención o el ingreso a cuenta), el tipo de I.V.A. aplicable, salvo que se trate de un arrendamiento exento, y la cuota del I.V.A. que se repercuta al arrendatario.

Nada impide, sin embargo, que, si los usos y prácticas mercantiles así lo determinan, se haga constar también en el documento de facturación expedido por el arrendador, la retención practicada por el arrendatario (algo que es habitual, por ejemplo, cuando se trata de rendimientos de actividades profesionales).

EXENCIONES DE RETENER

Por su parte, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades dice que no existirá obligación de retener en los arrendamientos y subarrendamientos en los siguientes supuestos: Cuando se trate de arrendamientos de vivienda por empresas para sus empleados,



Bernardo Sevillano, socio auditor de Garazo Durban Auditores

cuando la renta satisfecha por el arrendatario no supere las 150.000 pesetas anuales, cuando el arrendador está obligado a tributar por alguno de los siguientes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas y no resulte cuota cero, o bien por algún otro epígrafe que faculte para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos, cuando aplicando al valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento, las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 851, no resultase cuota cero y, por último, cuando los rendimientos deriven de los contratos de arrendamiento financiero en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.

Por consiguiente, existirá obligación de practicar retención sobre las cantidades satisfechas en concepto de subarrendamiento salvo que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

GRUPO 861 DEL IAE

El Epígrafe 861.2 denominad Al-

quiler de locales industriales y otros alquileres n.c.o.p. comprende el arrendamiento de terrenos, locales industriales, de negocios, etc. Los sujetos pasivos cuyas cuotas por esta actividad sean inferiores a 100.000 pesetas tributarán por cuota cero. Dado que la cuota nacional es de un 0.10% del valor catastral asignado a los locales comerciales y demás bienes comprendidos en este epígrafe a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sólo tributarán los sujetos pasivos con inmuebles arrendados con un valor catastral igual o superior a 100 millones de pesetas.

Uniendo lo dicho en este apartado con el anterior, no existe obligación de practicar retención en los arrendamientos o subarrendamientos de inmuebles cuyo valor catastral sea igual o superior a 100 millones de pesetas, teniendo obligación de tributar por el epígrafe 861.2 del IAE.

El arrendador deberá acreditar frente al arrendatario el cumplimiento de la citada obligación, en los términos que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se entenderán comprendidos en el supuesto anterior los arrendadores y subarrendadores que, reuniendo

los requisitos establecidos en el mismo, disfruten de exención en el impuesto sobre Actividades Económicas.

Para que esta exoneración de retención sea efectiva, el arrendador deberá aportar al arrendatario un certificado expedido por la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria de su domicilio fiscal, en el que constarán las siguientes circunstancias: que el arrendador figura dado de alta en la matrícula de I.A.E. por el epígrafe 861.1 u 861.2 de la Sección Primera, u otro que le faculte para esta actividad, que no resulte o resultará cuota cero, que el certificado se expida con una vigencia anual, salvo que se modifique con anterioridad la situación censal del arrendador, que se expida exclusivamente a efectos de exoneración de retención o ingreso a cuenta de las rentas que perciba como tal arrendador.

Cualquier persona física o jurídica que tenga en arrendamiento o subarrendamiento locales comerciales cuyo valor catastral supere los mencionados 100 millones de pesetas (601.012.10 -), está obligada a darse de alta en el epígrafe 861 del IAE que le corresponda, pudiendo quedar exonerada de la obligación de practicar retención sobre las rentas cobradas. La cuota mínima a pagar por este impuesto será de 100.000 ptas. (601.01 -).

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

De acuerdo con lo anterior, la actividad de arrendamiento de inmuebles realizada por una sociedad se entenderá realizada como actividad económica únicamente cuando cumpla los requisitos mencionados.

Si la sociedad cumple estos requisitos se entenderá que estos inmuebles están afectos a una actividad empresarial y, en consecuencia, la sociedad no será calificada, a efectos fiscales, como sociedad de mera tenencia de bienes. corresponde, en todo caso, a la Administración tributaria en el ejercicio de sus funciones apreciar y comprobar, a la vista de sus circunstancias concretas, el cumplimiento de estos requisitos. La DGT ha resuelto reiteradamente que para considerar actividad empresarial los arrendamientos en una sociedad, y por tanto decidir si está sujeta al régimen de transparencia fiscal, tienen que cumplirse los requisitos que para tal fin establece la Ley del IRPF (DGT 9/2/99). La ley establece una presunción para la atribución del carácter empresarial a las actividades de arrendamiento o compraventa de inmuebles, cuando se cumplen los dos requisitos citados anteriormente.

Estos requisitos constituyen una presunción, de forma que, si se cumplen, con independencia de cualquier otro factor, la actividad de arrendamiento de inmuebles tendrá el carácter de empresarial, y no será de aplicación a la misma el régimen de transparencia fiscal.

FISCALIDAD

Tenencia de Bienes y transparencia

El ámbito de aplicación del régimen de transparencia fiscal se extiende, entre otras, a las sociedades de mera tenencia de bienes cuando más del 50 por 100 de su capital social, durante más de 90 días del ejercicio social, pertenezca a 10 o menos socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos fiscales son sociedades de mera tenencia de bienes aquellas en que más de la mitad de su activo no esté afecto a actividades empresariales o profesionales, tal y como se definen éstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En relación con la actividad de arrendamiento de inmuebles, el artículo 25.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dispone que se entenderá que el arrendamiento o compraventa de inmuebles se realiza como actividad empresarial, únicamente cuando concurren las siguientes circunstancias: que en el desarrollo de la actividad se cuente, al menos, con un local exclusivamente destinado a llevar a cabo la gestión de la misma. Esta exigencia puede referirse a la utilización de una parte de un local, siempre que la parte utilizada para la actividad sea susceptible de un aprovechamiento separado e independiente del resto y esté exclusivamente destinado a la gestión de la actividad según la LRPF (DGT 3.7.92). Sin embargo, la actividad desarrollada en una oficina compartida no cumple el requisito de contar con un local exclusivo, destinado a llevar la gestión de la actividad (DGT 25.7.96).

La segunda circunstancia sería que para la ordenación de aquella se utilice, al menos, una persona empleada con contrato laboral y a jornada completa. En cuanto a este requisito, sólo se entenderá cumplido si dicho contrato es calificado como laboral por la normativa laboral vigente, y es a jornada completa, con independencia de que la persona empleada sea un familiar (DGT 29.12.99).

■ TELEFONÍA

Auna prevé obtener beneficios para el año 2004EFE
Madrid

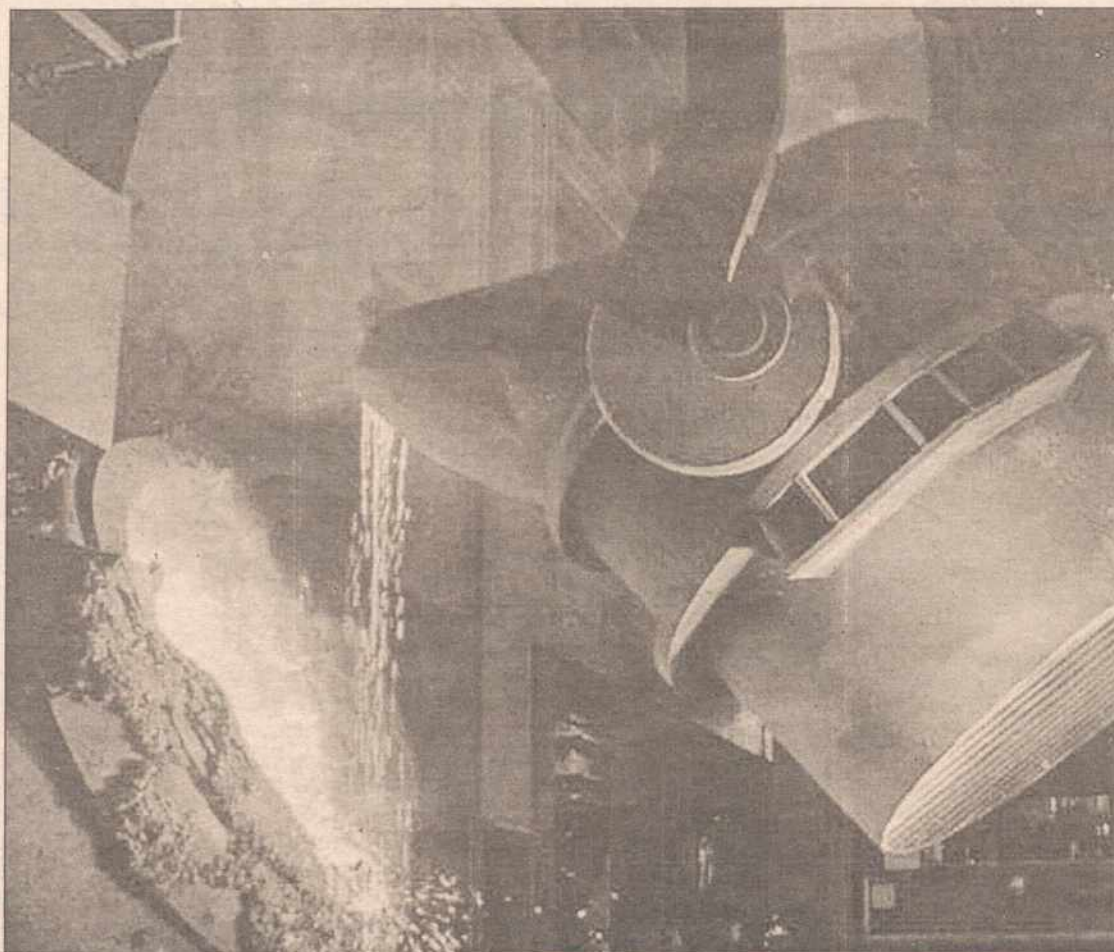
El grupo de telecomunicaciones Auna (Amena, Retevisión, AunaCable y EresMas) prevé obtener sus primeros beneficios en el año 2004, con 173 millones de euros, comentó su presidente, Luis Alberto Salazar-Simpson. En un encuentro con periodistas, Luis Alberto Salazar-Simpson señaló que en el 2001 el grupo perdió 729 millones de euros, y para este año las pérdidas serán de 429 millones de euros, influidas por las amortizaciones y los gastos ocasionados por el cierre de Quiero TV. Para el 2003 las pérdidas se reducirán hasta los 150 millones de euros, y para el 2004 se obtendrán beneficios con 173 millones de euros.

Luis Alberto Salazar-Simpson informó de que el grupo cerró el año con un resultado bruto operativo (Ebitda) positivo de 129 millones de euros, para el 2002 espera que ascienda a 620 millones de euros; en el 2003, a 992, y en el 2006, a 2.919 millones de euros. Amena ha sido la primera empresa del grupo que ha empezado a tener beneficios al contabilizar en el primer trimestre del año 17 millones de euros de beneficios netos, según informó su socio de referencia Endesa.

■ INTERNET

Softbank perdió 682 millones de dólares en el año 2001EFE
Tokio

La sociedad de inversión en Internet Softbank perdió el pasado año fiscal 88.760 millones de yenes (unos 682 millones de dólares) debido a la depreciación de algunas de sus negocios en el sector, informó la empresa. Los ingresos consolidados de la compañía crecieron un 2,1 por ciento hasta 405.320 millones de yenes (3.120 millones de dólares) pero las pérdidas extraordinarias se dispararon hasta 177.840 millones de yenes (unos 911 millones de dólares). Entre las pérdidas destacaron los 40.300 millones de yenes (310 millones de dólares) incurridos por Asia Global Crossing, empresa propietaria de un cable óptico submarino que conecta Japón con varios países asiáticos. Pese a sus pérdidas, Softbank planea pagar un dividendo de siete yenes (0,05 dólares) en 2001.



Las importaciones de acero han abierto una guerra comercial entre EEUU y la UE

■ ACERO LOS QUINCE PREPARAN YA UNA LISTA DE POSIBLES SANCIONES

La UE quiere que un grupo de expertos resuelva la disputa

EEUU estableció un arancel a la importación de acero europeo

EFECOM
Bruselas

La Unión Europea (UE) presentó la semana pasada ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) una petición para establecer un grupo de expertos, que dirima la disputa de Estados Unidos sobre los aranceles de hasta un 30 por ciento aplicados por este país a las importaciones de acero. La Comisión Europea indicó también, en un comunicado, que antes del próximo día 17 se entregará a la OMC una lista de productos estadounidenses, que podrían verse afectados por una suspensión de concesiones (sanciones), cumpliendo así los plazos requeridos en este tipo de procedimientos.

Dichas sanciones serían aplicadas en el caso de que Estados Unidos no procediese a la retirada inmediata de esas medidas si son condenadas por la OMC, fallo que no se producirá antes de un año. El Ejecutivo comunitario anunció que había pedido abrir un caso ante el Órgano de Solución de Disputas de la OMC después de una reunión del Comité 133, formado por representantes de la Comisión y los directores generales de Comercio de los quince Estados miembros.

La UE tiene previsto, en su estrategia a corto plazo, "seguir adelante con sus esfuerzos para negociar un acuerdo con Estados Unidos, que incluya tanto compensaciones (por los daños sufridos por la industria siderúrgica comunitaria) como exclusión de productos de las medidas esta-

dounidenses de salvaguarda". La Unión Europea espera que Estados Unidos "se comprometa totalmente con esas negociaciones" para conseguir compensaciones, que se celebran en Ginebra, sede de la OMC, pero en el caso de que fracasasen, los Quince estarían preparados para aplicar sanciones inmediatas para un número de pro-

■ CATALUÑA

La CE pide más información sobre hipermercados

La Comisión Europea (CE) ha pedido a la Generalitat de Cataluña más información sobre el impuesto que aplica a las grandes superficies en esta Comunidad Autónoma, informaron fuentes comunitarias. Bruselas ha pedido "información complementaria" para poder pronunciarse sobre una denuncia de la Asociación española de Grandes Empresas de Distribución (Anged) contra el citado impuesto. La patronal Anged, que agrupa a grandes superficies o hipermercados, como El Corte Inglés, Carrefour o Eroski, denunció a la Generalitat por la aplicación de esa tasa.

ductos. Así, "para preservar nuestros derechos bajo el Acuerdo de Salvaguardas de la OMC, también notificaremos a la OMC una lista corta (de productos) para potencial suspensión de concesiones (sanciones), que podrían aplicarse hacia el 18 de junio", indicó en la nota el portavoz de Comercio, Anthony Gooch. Sin embargo, "esperamos que esa suspensión (de concesiones para el 18 junio) no sea necesaria a la luz de los progresos en las negociaciones para conseguir compensaciones", agregó.

Durante la reunión del Comité 133 "los quince Estados miembros apoyaron de manera unánime la estrategia de la Comisión para responder a las ilegales medidas de salvaguarda adoptadas por Estados Unidos en el mercado del acero el pasado marzo". La UE reiteró que "su objetivo fundamental" es conseguir la retirada lo antes posible de las medidas proteccionistas estadounidenses. La subida de aranceles estadounidenses está afectando de forma negativa a 4 de los 6 millones de toneladas de acero que cada año exporta la UE a Estados Unidos, lo que genera daños por valor de 2.500 millones de euros (2.275 millones de dólares) anuales.

En el marco de su estrategia en la guerra del acero, la Comisión Europea adoptó el pasado 27 de marzo medidas para proteger su mercado de una llegada masiva de acero procedente de terceros países, que ya no pueden venderlo en Estados Unidos por las altas tarifas.

■ CANARIAS

Confirmadas las sanciones contra Caja Rural por irregularidadesEFEAGRO
Las Palmas

El Ministerio de Economía ha confirmado las sanciones económicas y de inhabilitación propuestas por el Banco de España contra la Caja Rural de Canarias, su presidente, su director general y otros responsables de la entidad por irregularidades en la gestión. En su resolución, a la que ha tenido acceso Efe, el Ministerio de Economía considera que los cargos formulados por el banco emisor "no han quedado alterados, modificados o desvirtuados por las alegaciones presentadas" por la Caja Rural de Canarias.

Así, impone a la entidad crediticia una multa de 20.000 euros por utilizar "personas físicas o jurídicas interpuestas con la finalidad de conseguir un resultado cuya obtención directa implicaría la comisión, al menos, de una infracción grave". El Ministerio le sanciona también con 10.000 euros por realizar "actos u operaciones prohibidas por normas reglamentarias de ordenación y disciplina o con incumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas". Además, le amonesta por consignar "datos inveraces" en la declaración de riesgos remitida a la Inspección del Banco de España.

PRESIDENTE INHABILITADO

Respecto al presidente de la entidad, Antonio Cabrera, corrobora su separación del puesto y la inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de crédito por un periodo de cinco años, y le multa con 25.000 euros. Sobre el director general de la Caja Rural de Canarias, Francisco Santana, recaen dos multas que suman un total de 19.000 euros. En su resolución, que pone fin a la vía administrativa, el Ministerio de Economía da por buenas también las sanciones a los miembros de la comisión ejecutiva José Molina, Francisco Javier Granados, Pedro Sánchez, Juan Suárez y Andrés Rafael González, sobre quienes pesan dos multas con un valor conjunto de 15.000 euros. Los integrantes del consejo rector Victoriano Valido, Jesús Quevedo, Vicente Santana, Emilio Pérez, Alejandro Dávila y Antonio Juan Pérez son multados con 3.000 euros y amonestados. También se confirma el sobreseimiento y el archivo del expediente que se refiere a las supuestas responsabilidades de los vocales Juan Navarro y Lucas de Saa. La resolución del Ministerio de Economía tiene origen en el expediente disciplinario abierto por el Banco de España.

MARUCHI
CONTRATA REPRESENTANTES

para viajar fuera de la provincia

No es necesaria experiencia
(formación en la Empresa)OFRECEMOS:
Contrato de Trabajo
Sueldo+S.Social+Dietas
y comisión adicionalInteresados: llamar a Juan (926 87 00 35 /04 07) ó
acercarse a nuestras oficinas (Ctra. Daimiel 27 de Bolaños)C/ LIRIO Nº18
PLAZA
INMACULADA CONCEPCIÓNTEL: 926-231883
658-784770**CLASES DE
APOYO****CURSO INTENSIVO**
PREPARACIÓN PRUEBAS P.A.U.
COMIENZO MAYO**ii el último
esfuerzo !!****HORARIO DE SECRETARÍA**MAÑANAS
de 10 a 14 h.
TARDES
de 16'30 a 20'30 h.**GRUPOS REDUCIDOS**
PLAZAS
LIMITADAS**SE NECESITAN:** 3 Fisioterapeutas para la provincia de Ciudad Real. Teléfono.- 926 25 00 51**SE NECESITA COCINERO** Para restaurante ubicado en Elche (Alicante) 679 98 90 80**TRABAJO EN INGLATERRA**, fábricas, empaquetado y hoteles 18-50 años. Posibilidad 300.000 ptas/mensuales. Practivox Centro Autorizado. Tfno.- 91 429 30 00 - 91 420 39 36**CURSO DE VERANO EN INGLATERRA**, www.letsgeton.com Tfno: 93 425 02 09¡Informate
hoy mismo
en:**EXPANSIS**
ACADEMIA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

C/ Carmen, 8 - Tlf.: 926 23 24 27 - CIUDAD REAL -

**¿ TE GUSTA LA NATURALEZA?
¿ QUIERES VIVIRLA?****CONVOCADO EXAMEN
PARA PRUEBAS SELECTIVAS****DE****GUARDA DE
CAMPO CAZA****PRESENTACION DE INSTANCIAS
DESDE****10 DE MAYO DE 2002****HASTA****29 DE MAYO DE 2002****!!!! INFORMATE !!!!****Ven al encuentro de una gran profesión dentro
de un proyecto nacional totalmente pionero en
la industria farmacéutica.****Visitador Médico**Multinacional
Farmacéutica
ofrece
interesante
oportunidad,
a licenciados
que deseen
incorporarse a
la Visita
Médica**Base Ciudad Real**

Si eres licenciado y posees grandes dotes para comunicarte, capacidad de escucha, habilidad para relacionarte, así como buena imagen, te damos la oportunidad de incorporarte a un proyecto:

- Diferente en el estilo de visita.
- Dentro de un área terapéutica muy específica.
- Producto líder.
- Totalmente innovador en la relación con el médico.
- Con visita médica muy especializada.
- Imagen profesional de alto nivel.

Te ofrecemos una buena retribución fija, contarás con un atractivo Plan de Incentivos y además estarás apoyado con una permanente formación, a cargo de una empresa líder con proyección de futuro sólida y real.

Se garantiza confidencialidad absoluta en el
proceso de selecciónLos interesados deben visitar nuestra
página web: www.expansis.com
(bolsa de trabajo. Referencia SRE)**SE NECESITA
CAMARERO**Para Hotel
Restaurante**Sueldo a convenir**
Coché propio**Interesados llamar**
926 81 00 36**SE NECESITA****COCINERO Y
CAMARERO
PROFESIONAL****Llamar al****926 25 00 82****Para Bar-Cafetería
en Ciudad Real****NECESITAN****COCINERO/A
Y CAMARERO****Interesados llamar**
al teléfono
926 25 38 61

DOMINGO
12 de mayo de 2002

LABORATORIO DE METROLOGIA
PERTENECIENTE A GRUPO DE EMPRESAS
CON IMPLANTACION NACIONAL

itevelesa

PRECISA

Cubrir un puesto de Delegado en
la Comunidad Castilla la Mancha

REQUISITOS:

- ☐ Ingeniero Técnico o Superior
- ☐ Experiencia mínima de 2 años en el sector y/o en Seguridad Industrial
- ☐ Dotes de mando para dirigir un grupo de personas
- ☐ Experiencia comercial

SE OFRECE:

- ☐ Contrato laboral y alta en la Seguridad Social
- ☐ Condiciones económicas a determinar según valía

Interesados: Remitir C.V. a GRUPO ITEVELESA
R.I. D/CM/IN - Dpto. RR.HH. C/Rozabella nº 2 - 1ª, Edificio Berlin
Parque Europa Empresarial 28230 LAS ROZAS MADRID



Para la sucursal en 45600 Talavera de la Reina, Calle San Francisco
nº 54, buscamos urgentemente una

agradable y moderna
jefa de sucursal
con buenos conocimientos de alemán

así como

amables
dependientas
a tiempo parcial con disponibilidad horaria

Envíe la carta de presentación y el curriculum vitae a:

Somos una empresa líder
en el mercado de bisutería
y accesorios modales con
más de 400 sucursales
en Alemania, Holanda,
Austria, Polonia y Hungría.

Bijou Brigitte
modische Accessoires S.L.
Purificación Márquez Márquez
Calle Cervantes 21
E-28012 Madrid
Movil: 629 56 03 73

CHEMPRO Empresa líder del Sector Químico seleccionará 2 COMERCIALES

SE OFRECE:

- Ingresos con elevada retribución.
- Seguridad Social.
- Trabajo estable, continuado y con gran futuro.
- Posibilidades de promoción a corto plazo.
- Incentivos sobre ventas a lo largo del año.
- Formación por parte de la empresa: Curso práctico.
- Incorporación inmediata.
- Zona de trabajo: TALAVERA DE LA REINA y TOLEDO.

SE REQUIERE:

- Edad comprendida entre 25 y 45 años, hombre o mujer.
- Buena presencia y nivel cultural medio alto.
- Preferible experiencia en el ramo de la construcción o industria.
- Dedicación exclusiva.
- Vehículo propio (no imprescindible)
- Reserva absoluta colocados.

Interesados concertar entrevista en el teléfono: 639 13 62 93

IMPORTANTE FABRICA
Establecida en Valencia desde 1962, busca:

REPRESENTANTE PARA JOYERIA EN PLATA Y REGALO

Con experiencia y cartera de clientes que cubra:

TOLEDO Y CIUDAD REAL

Muy introducido en TIENDAS para línea
de JOYERÍA EN PLATA, MUY COMERCIAL

Interesados, llamen al teléfono 636 484 543 Sr. Iván, horario oficina.

Importante multinacional, líder en la fabricación de herramientas abrasivas
solicita

VENDEDOR/A

PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE CLIENTES
- AMPLIACION DE ACTUAL CARTERA DE CLIENTES
- PROSPECCION DE MERCADOS
- CAMPAÑAS DE PROMOCION DE PRODUCTOS

SE REQUIERE:

- Edad de 25 a 35 años
- Residencia en: Jaén, Linares, Valdepeñas o alrededores
- Estudios de FP o similar
- Habilidad de comunicación y buena presencia
- Permiso de conducir clase B
- Disponibilidad para viajar
- Conocimientos de informática a nivel de usuario

SE OFRECE:

- Incorporación inmediata en empresa ya implantada en el mercado.
- Contrato Laboral.
- Remuneración competitiva compuesta de fijo + incentivos
- Vehículo de Empresa

INTERESADOS ENVIAR C.V. INDICANDO EN EL SOBRE LA REFERENCIA: "REFCJA", AL APDO. DE
CORREOS 169 DE VITORIA (ALAVA), INCLUYENDO FOTOGRAFIA Y TELEFONO DE CONTACTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA LA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTE DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE CENTROS CULTURALES (TRAMOYISTA)

1. Presentación de solicitudes
El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, publicará la convocatoria para constituir la correspondiente Bolsa en sus tabloneros de anuncios así como en los periódicos locales de mayor difusión.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General, en Modelo oficial facilitado por la oficina de Información de este Ayuntamiento desde el día 2 hasta el día 16 de mayo de 2002.

Las instancias podrán, también presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá el Tribunal Calificador del concurso-oposición para proceder a fijar la fecha de realización de las pruebas de aptitud que se establezcan y a la baremación de los solicitantes.

2. Requisitos:

a) Nacionalidad:

Española.

Nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos de la definición contenida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Extranjeros en situación de residencia permanente en España, residencia temporal con el correspondiente permiso de trabajo, o sin el mismo, si se encuentran comprendidos en los casos de excepción contemplados en el artículo 41, apartados 1 letra j) y 3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o Equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por haber completado los estudios correspondientes, salvo acreditación de titulación superior a la exigida, debiendo acreditarse por los nacionales de otros estados la homologación de su titulación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Los españoles, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los nacionales de otros Estados, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado el acceso a la Función Pública.

f) Los nacionales de otros estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano.

g) Haber superado el curso básico de prevención de riesgos laborales. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Los aspirantes con minusvalía, deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación del tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el supuesto que lo soliciten en la instancia.

3. Méritos del concurso y ejercicios del proceso.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Se baremará la totalidad de solicitudes, elaborándose una lista provisional que se hará pública en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento, y admitiéndose durante un plazo de cinco días naturales reclamaciones por escrito.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas por escrito, por el Tribunal Calificador, éste dará a conocer en los tabloneros de anuncios, la lista definitiva.

La baremación se hará teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de las circunstancias tenidas en cuenta a efectos del Baremo, podrán ser aportadas junto con la solicitud posteriormente a ésta, siempre dentro del plazo máximo establecido para presentación de solicitudes. De no presentarse en el citado plazo, no serán objeto de valoración en la fase de concurso.

Experiencia profesional y Cursos de formación y perfeccionamiento

1. Experiencia Profesional:
Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,25 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,020 puntos.

Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,10 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,008 puntos.

No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alogados.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la realización en centros oficiales, de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0,003 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 1 punto.

Por la realización en centros oficiales, de cursos de prevención de riesgos laborales cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una

duración mínima de 20 horas, se concederán, 0,003 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 1 punto.

El número total de los puntos de los méritos objeto de valoración por experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento no podrá exceder de 4 puntos.

B) Fase de oposición.

Esta fase constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Será de carácter teórico y consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test relacionado con las funciones del puesto de trabajo (las funciones del puesto de trabajo se especifican en el Anexo a estas Bases), de 25 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 10 puntos. Para superarla, será necesario que el aspirante obtenga una puntuación mínima de 5 puntos.

Este ejercicio se calificará de acuerdo con la fórmula siguiente:

(Nº DE ACERTOS - Nº DE ERRORES - 1) x 0,4

El cuestionario será redactado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de la celebración del ejercicio y, las reproducciones necesarias para el desarrollo de la prueba deberán realizarse por el Secretario del Tribunal, en presencia del Presidente.

El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes del comienzo del mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo (las funciones del puesto de trabajo se especifican en el Anexo a estas Bases).

El contenido del supuesto y el tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

C) Calificación de los ejercicios

Cada uno de los dos ejercicios tendrán una puntuación máxima de 10 puntos, no superando los mismos los aspirantes que no alcancen, como mínimo, 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 4 puntos.

La calificación de los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal Calificador.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

La calificación definitiva del proceso selectivo y el orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación obtenida en la fase de oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir éste, atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico; y de persistir éste, atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.

Una vez puntuados todos los componentes de la lista definitiva elaborada según lo establecido anteriormente, será pública la constitución de los integrantes de la Bolsa por riguroso orden de puntuación.

4. Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros.

Presidente: el de la Corporación o quien delegue.

Vocales: Dos miembros de la Corporación. El jefe del Servicio respectivo o empleado en quien delegue. Un empleado del Ayuntamiento designado a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o empleado del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

De conformidad con el artículo 4º e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas por el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o alguno de los ejercicios. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida actuación del Tribunal Calificador, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo Temporal de este Ayuntamiento y demás legislación vigente en materia de ingreso al servicio de la Administración Pública.

Ciudad Real, a 22 de abril de 2002

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo. Vicente Gallego Asensio

ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE CENTROS CULTURALES (TRAMOYISTA)

Las funciones propias del puesto de trabajo de Ayudante de Montaje y Mantenimiento de centros culturales son las siguientes:

- Montajes y desmontajes de decorados y, en general de todos los elementos de tramoys, así como su adecuado almacenamiento y mantenimiento en perfectas condiciones.

- Mantenimiento y reparación básica de elementos de la sala (butacas, etc.).

- Carga, descarga y transporte de los materiales, herramientas, etc., afectos a tramoys y mantenimiento.

- Cuidado y control del perfecto estado del material y herramientas que precisa para realizar su cometido.

- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.



RELACION DE OFERTAS PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE TOLEDO

- Se necesitan 2 techadores en chapa con experiencia, edad comprendida entre los 20 y 25 años, para trabajar en Toledo (Válida hasta el 31-05-02) Interesados ponerse en contacto con la Oficina de Empleo de Toledo. Tfno: 925 22 22 76

EMPLEO PÚBLICO**CATALUÑA**

1. VARIAS PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, EN EL SERVICIO CATALÁN DE SALUD:
PEDIATRÍA.
ODONTOSTOMATOLOGÍA.
MEDICINA DE FAMILIA.
ASISTENTE SOCIAL.
JUV/ATS.
AJUXILIAR DE ENFERMERÍA.
El plazo es hasta el 13 de mayo.
Referencia: DOGC de 12 de abril de 2002.

GALICIA

1. VARIAS PLAZAS EN LA XUNTA DE GALICIA:
UNA DE LA ESCALA TÉCNICA DE VIGILANCIA PESQUERA.
UNA DE AGENTE DE EXTENSIÓN PESQUERA.
CUATRO DE AYUDANTE FACULTATIVO, ESCALA DE SUBINSPECCIÓN PESQUERA.
CATORCE DE AYUDANTE FACULTATIVO, ESCALA DE TITULADOS NÁUTICA-PESQUERO DE VIGILANCIA PESQUERA.
SIETE DE AUXILIAR TÉCNICO, ESCALA BÁSICA DE VIGILANCIA PESQUERA.
El plazo es hasta el 15 de mayo.
Referencia: DOG de 11 de diciembre de 2002, modificación en DOG de 25 de abril de 2002.

BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL**A CORUÑA**

1. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE BRIÓN.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 75 de 3 de abril de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE NARÓN:
UNA DE ADMINISTRATIVO.
UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 52 de 4 de marzo de 2002.

3. UNA PLAZA DE SECRETARIO TÉCNICO EN LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
Concurso oposición.
Titulación: Licenciado o equivalente.
Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.
Derechos de examen: 46,61 euros.

El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002.

4. UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CERCIDO.
Concurso.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP de 15 de abril de 2002.

ALBACETE

1. UNA PLAZA DE COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 33 de 18 de marzo de 2002.

ALICANTE

1. NUEVE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE DENIA.
ACCESO LIBRE.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP de 30 de marzo de 2002.

2. DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 291 de 21 de diciembre de 2001.

3. UNA PLAZA DE INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ROJALES.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 49 de 27 de febrero de 2002.

4. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE:
DOS DE OFICIAL DE PRIMERA PINTOR
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 2 de 3 de enero de 2002.

DOS DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 2 de 3 de enero de 2002.

5. UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE IBI.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 19 de 23 de enero de 2002.

ASTURIAS

1. UNA PLAZA DE OPERARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE CARAVIA.
Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOPA Nº 769 de 6 de abril de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO:
UNA DE LICENCIADO EN GEOLOGÍA.
CUATRO DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA.
UNA DE ARQUITECTO TÉCNICO.
El plazo es hasta el 13 de mayo.
Referencia: BOPA de 23 de abril de 2002.

BADAJOS

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS:
UNA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 72 de 27 de marzo de 2002.

UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 74 de 1 de abril de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:
UNA DE ARQUITECTO TÉCNICO.
Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 52 de 2 de marzo de 2002.

UNA DE ARQUITECTO TÉCNICO.
Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 54 de 5 de marzo de 2002.

3. VARIAS PLAZAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ:
CUATRO DE ARQUITECTO TÉCNICO.
DOS DE CONSERVADOR DE MUSEO.
UNA DE RESTAURADOR DE PINTURA.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 76 de 3 de abril de 2002.

BALEARES

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MENORCA:
UNA DE BOMBERO
UNA DE OFICIAL AGROPECUARIO.
TURNO LIBRE.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOIB Nº 42 de 6 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE SES SALINES.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOIB Nº 24 de 23 de febrero de 2002.

3. UNA PLAZA DE INGENIERO SUPERIOR EN EL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA.
Oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOIB Nº 36 de 23 de marzo de 2002.

BARCELONA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAGÀ:
UNA DE PEÓN DE BRIGADA.
UNA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.
UNA DE ARCHIVO E INFORMADOR TURÍSTICO.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 278 de 20 de noviembre de 2001.

4. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SENTMENAT:
TRES DE PEÓN DE BRIGADA.
UNA DE OFICIAL SEGUNDA, CHÓFER, LIMPIEZA.
UNA DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA.
UNA DE POLICÍA LOCAL.
Concurso oposición libre.
una de trabajador familiar.
Concurso libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 40 de 2 de abril de 2002.

BURGOS

1. VARIAS PLAZAS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS:
DOS DE TÉCNICO SUPERIOR.
UNA DE TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
DOS DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

UNA DE TÉCNICO ESPECIALISTA.
Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.
El plazo es hasta el 15 de mayo.
Referencia: BOE de 25 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 65 de 5 de abril de 2002.

CÁCERES

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES:
UNA DE PEÓN DE CEMENTERIO.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 61 de 1 de abril de 2002.

DOS DE PORTERO.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 64 de 4 de abril de 2002.

UNA DE LIMPIADOR.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 67 de 9 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES.
Concurso oposición libre.



DOMINGO
12 de mayo de 2002

EMPLEO PÚBLICO

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 69 de 11 de abril de 2002.

CÁDIZ

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN:

UNA DE ARQUITECTO.

UNA DE DIRECTOR DE MUSEO.

UNA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

UNA DE ADMINISTRATIVO DE CULTURA.

UNA DE ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE.

UNA DE AUXILIAR DE LA OFICINA TÉCNICA.

UNA DE AUXILIAR DE MUSEO.

UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 77 de 5 de abril de 2002.

CASTELLÓN

1. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 26 de 28 de febrero de 2002.

2. SIETE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 42 de 6 de abril de 2002.

3. UNA PLAZA DE TÉCNICO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días hábiles. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 40 de 2 de abril de 2002.

CEUTA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CEUTA:

DOS DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCIÓN.

UNA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de

abril de 2002. BOP Nº 4098 de 26 de marzo de 2002.

CIUDAD REAL

1. UNA PLAZA DE APAREJADOR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 80 de 2 de julio de 1999 y Nº 152 de 21 de diciembre de 2001.

2. DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de

abril de 2002. BOP Nº 28 de 6 de marzo de 2002.

3. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL:

UNA DE TÉCNICO EN SISTEMAS.

UNA DE OFICIAL DE JARDINES.

UNA DE SUBALTERNO.

UNA DE OPERARIO DE JARDINES.

UNA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 31 de 13 de marzo de 2002.

UNA DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL.

Oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales a partir de la última publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE o en el DOCLM.

Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 31 de 13 de marzo de 2002 y Nº 43 de 12 de abril de 2002 (corrección de errores).

4. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO:

UNA DE OPERARIO CONSERJE.

UNA DE ORDENANZA INFORMADOR.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 41 de 8 de abril de 2002.

CÓRDOBA

1. UNA PLAZA DE LIMPIADOR CONSERJE EN EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 25 de 6 de febrero de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA:

UNA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

UNA DE TÉCNICO EN ASUNTOS EUROPEOS.

Oposición libre.

CUATRO DE INGENIERO DE CAMINOS.

UNA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 230 de 29 de noviembre de 2001.

GIRONA

1. UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANT JULIÀ DE RAMIS.

Concurso.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 60 de 26 de marzo de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BLANES:

NUEVE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 55 de 19 de marzo de 2002.

UNA DE NOTIFICADOR INSPECTOR DE MERCADOS.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 55 de 19 de marzo de 2002.

UNA DE ADMINISTRATIVO.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 55 de 19 de marzo de 2002.

3. UNA PLAZA DE PSICÓLOGO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE GUÍXOLS.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 53 de 15 de marzo de 2002.

4. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORROELLA DE MONTGRÍ:

DOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Oposición libre.

una de técnico auxiliar deportivo.

dos de conserje.

Concurso oposición libre.

UNA DE MONITOR DEPORTIVO.

Concurso libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el DOGC o en el BOE.

Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 45 de 5 de marzo de 2002.

GRANADA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE OTURA:

UNA DE BIBLIOTECARIO.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 55 de 9 de marzo de 2002.

UNA DE OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA.

DOS DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS.

UNA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIAL.

UNA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIAL CONDUCTOR DE BARREDORA VIAL.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 37 de 15 de febrero de 2002.

2. UNA PLAZA DE COLABORADOR CATASTRAL Y DE VIGILANCIA URBANÍSTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADIX.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 53 de 7 de marzo de 2002.

3. UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 24 de 21 de enero de 2002.

4. UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE.

Concurso.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 47 de 27 de febrero de 2002.

5. DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 45 de 25 de febrero de 2002.

GUADALAJARA

1. UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL TEATRO AUDITORIO EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Concurso libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 37 de 27 de marzo de 2002.

2. DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 39 de 1 de abril de 2002.

GUIPÚZCOA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ANOETA:

UNA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

UNA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 56 de 25 de marzo de 2002.

2. UNA PLAZA DE OFICIAL DE AGUAS EN EL AYUNTAMIENTO DE EIBAR.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 56 de 25 de marzo de 2002.

3. DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE BEASAIN.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 41 de 1 de marzo de 2002.

4. UNA PLAZA DE NOTIFICADOR EN EL AYUNTAMIENTO DE IRÚN.

Concurso oposición.

EMPLEO PÚBLICO

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 43 de 5 de marzo de 2002.

HUELVA

1. UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEAS.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 60 de 14 de marzo de 2002.

2. CINCO PLAZAS DE OPERARIO MULTIFUNCIONAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Concurso oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 11 de 15 de enero de 2002.

HUESCA

1. UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BENASQUE.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 66 y 72 de 20 y 27 de marzo de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA: UNA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

Concurso oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 77 de 4 de abril de 2002.

TRES DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL.

Oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 77 de 4 de abril de 2002.

JAÉN

1. TRES PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 73 de 1 de abril de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN LA UNIVER-

SIDAD DE JAÉN:

CUATRO DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍAS.

Oposición libre. Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Derechos de examen: 15,03 euros.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 102 de 29 de abril de 2002.

CINCO DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO.

OPOSICIÓN LIBRE. **TITULACIÓN: DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE.**

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Derechos de examen: 21,04 euros.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 102 de 29 de abril de 2002.

3. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LINARES:

UNA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

Concurso oposición libre. dos de policía local.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 73 de 1 de abril de 2002.

LA RIOJA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO:

OCHO PLAZAS DE OPERARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BO de La Rioja Nº 41 de 4 de abril de 2002.

UNA DE AUXILIAR DE PUERICULTURA.

Oposición libre.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BO de La Rioja Nº 42 de 6 de abril de 2002.

2. DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BO de La Rioja Nº 42 de 6 de abril de 2002.

LAS PALMAS

1. CINCO PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE AGÜMES.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 40 de 3 de abril de 2002.

LEÓN

1. UNA PLAZA DE COORDINADOR DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 61 de 13 de marzo de 2002.

2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE TRABADELO.

Concurso.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 76 de 3 de abril de 2002.

MADRID

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA:

UNA DE SOCORRISTA.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOCM Nº 76 de 1 de abril de 2002.

UNA DE PROFESOR DE MÚSICA.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOCM Nº 86 de 12 de abril de 2002.

UNA DE PEÓN.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOCM Nº 86 de 12 de abril de 2002.

DOS DE LIMPIADOR.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 86 de 12 de abril de 2002.

UNA DE MEDIADOR JUVENIL.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 107 de 4 de mayo de 2002. BOP Nº 86 de 12 de abril de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID:

TRES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOCM Nº 3 de 4 de enero de 2002.

SIETE DE COMETIDOS ESPECIALES.

DOS DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL.

Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOCM Nº 1 de 2 de enero de 2002.

3. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES:

DOS DE FONTANERO.

DOS DE CONDUCTOR.

UNA DE ALBAÑIL.

UNA DE JARDINERO PODADOR.

**TRES DE ALBAÑIL.**

DOS DE ELECTRICISTA.

UNA DE FONTANERO.

UNA DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOCM Nº 297 de 14 de diciembre de 2001.

4. UNA PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO ESPECIAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOCM Nº 63 de 15 de marzo de 2002, y Nº 78 de 3 de abril de 2002 (rectificación de errores).

5. SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Oposición libre.

Titulación: BUP o equivalente.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Derechos de examen: 12,02 euros.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002.

6. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS:

UNA DE TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN.

UNA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

UNA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL LETRADO.

DOS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

UNA DE SUBALTERNO.

Concurso oposición libre.

tres de auxiliar administrativo.

Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOCM de 9 de abril de 2002.



DOMINGO
12 de mayo de 2002

EMPLEO PÚBLICO

MELILLA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MELILLA:
DOS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.
DOS DE TRABAJADOR SOCIAL.
SEIS DE SUBALTERNO.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 3856 de 1 de marzo de 2002.

MURCIA

1. UNA PLAZA DE OFICIAL JARDINERO EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILLAS.
Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BORM Nº 57 de 8 de marzo de 2002.

2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.
Oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BORM Nº 51 de 1 de marzo de 2002.

3. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BORM Nº 67 de 21 de marzo de 2002.

4. VARIAS PLAZAS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA:
UNA DE TITULADO SUPERIOR EVALUACIÓN.
UNA DE TITULADO GRADO MEDIO INVESTIGACIÓN.
UNA DE OFICIAL DE PUBLICACIONES.

Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General de la Universidad.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002.

5. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA:
UNA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS.
UNA DE ARQUITECTO TÉCNICO.
BOP Nº 77 de 4 de abril de 2002.

DOS DE TRABAJADOR SOCIAL.
BOP Nº 78 de 5 de abril de 2002.

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002.

6. DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILLAS.
Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 82 de 10 de abril de 2002.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1. DOS PLAZAS DE MONITOR DE TALLER OCUPACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 29 de 8 de marzo de 2002.

SEGOVIA

1. UNA PLAZA DE OPERARIO DE PORTERO ACOMODADOR EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.
Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 99 de 25 de

abril de 2002. BOP Nº 40 de 3 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE OFICIAL DE MATADERO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002. BOP Nº 23 de 22 de febrero de 2002.

SEVILLA

1. DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.
Acceso libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 60 de 14 de marzo de 2002.

2. UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BRENES.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 53 de 6 de marzo de 2001.

3. TRES PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 75 de 3 de abril de 2002.

4. UNA PLAZA DE OFICIAL DE CEMENTERIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.
Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 64 de 19 de marzo de 2002.

5. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.
Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOJA Nº 11 de 9 de abril de 2002.

TERUEL

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO:
DOS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

UNA DE LIMPIADOR.
UNA DE PEÓN ESPECIALIDAD EN JARDINERÍA.
UNA DE ENCARGADO DE BRIGADA.
UNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

VO.
Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002. BOP Nº 61 de 27 de marzo de 2002.

TARRAGONA

1. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE BATEA.

Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales a partir de la última publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE o en el DOGC.
Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 80 de 6 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE L'ALDEA.

Concurso oposición.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales a partir de la última publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE o en el DOGC.
Referencia: BOE Nº 107 de 4 de mayo de 2002. BOP de 10 de abril de 2002.

TOLEDO

1. UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA.
Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 74 de 2 de abril de 2002.

VALENCIA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA:

UNA DE CONDUCTOR PALISTA.
UNA DE CONDUCTOR PARA LA BARRIDORA.

Concurso oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002. BOP Nº 38 de 14 de febrero de 2002.

CINCO DE PEÓN DE COMETIDOS MÚLTIPLES.

UNA DE LIMPIADOR DE EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS.
Concurso oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 38 de 14 de febrero de 2002.

2. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA:

UNA DE GESTOR DEPORTIVO.
UNA DE GESTOR CULTURAL.
UNA DE DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA.
UNA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL.
SEIS DE OFICIAL DE TERCERA DE JARDINERO.
Concurso oposición libre.
una de administrativo.
dieciséis de auxiliar administrativo.

CINCO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Oposición libre.
Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
El plazo es de 20 días naturales.
Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 82 de 8 de abril de 2002.

3. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA:

UNA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.
BOP de 19 de diciembre de 2001.
una de estadístico.

CINCO DE SUBOFICIAL DE BOMBERO.
BOP de 2 de febrero de 2002.

DOS DE MICROBIÓLOGO.

TRES DE QUÍMICO.

TRES DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CINCO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

SETENTA Y UNA DE OFICIAL DE SERVICIOS.

BOP de 6 de diciembre de 2001.

Concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días hábiles.

Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002.

4. UNA PLAZA DE TESORERO EN EL AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT.

Oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales.

Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 20 de 24 de enero de 2002.

VIZCAYA

1. VARIAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ERMUA:

UNA DE TÉCNICO SUPERIOR.

UNA DE TÉCNICO SUPERIOR DE EMPLEO.

UNA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA.

UNA DE ADMINISTRATIVO.

LUNA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Concurso oposición libre.

una de técnico medio de informática.

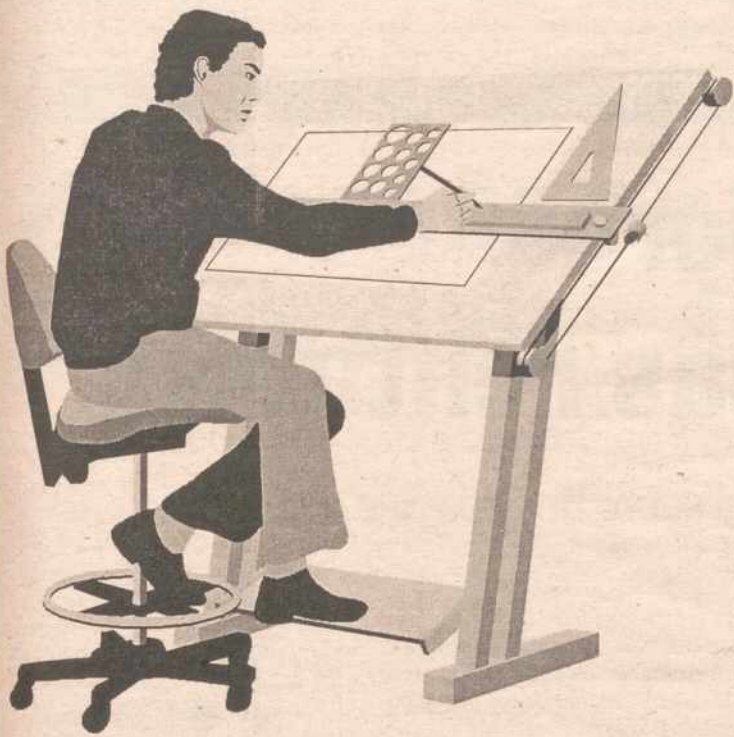
Oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales.

Referencia: BOE Nº 100 de 26 de abril de 2002. BOP Nº 62 de 3 de abril de 2002.





2. UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA.

Concurso oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 105 de 2 de mayo de 2002. BOP Nº 26 de 6 de febrero de 2002.

ZARAGOZA

1. VARIAS PLAZAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA: UNA DE TÉCNICO DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 97 de 23 de abril de 2002. BOP Nº 70 de 26 de marzo de 2002.

UNA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOP Nº 76 de 4 de abril de 2002.

CUATRO DE BOMBERO CONDUCTOR.

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002. BOP Nº 76 de 4 de abril de 2002.

2. UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.

Concurso oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002. BOA Nº 40 de 5 de abril de 2002.

3. UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS.

DE COMERCIO EXTERIOR (Icex).

Concurso oposición libre. La bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del ICEX.

El plazo es de 20 días naturales. Referencia: BOE Nº 98 de 24 de abril de 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. VARIAS PLAZAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES):

CINCO DE TITULADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN.

DIEZ DE TITULADO MEDIO ADMINISTRACIÓN.

CINCO DE MASAJISTA.

QUINCE DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA.

DIEZ DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, SASTRERÍA.

DIEZ DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN.

VEINTE DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, UTILLERÍA.

CINCO DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, APUNTADOR.

VEINTE DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, AUDIOVISUALES.

QUINCE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN.

SEIS DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, MECÁNICA CALEFACTOR.

DIEZ DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PELUQUERÍA.

DIEZ DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, REGIDOR.

OCHO DE TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO GENERAL.

DIEZ DE TÉCNICA DE ACTIVIDADES TÉCNICA, MAQUILLAJE.

VEINTE DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ELECTRICIDAD.

VEINTE DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICA, MAQUINARIA.

DIEZ DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN.

VEINTIDOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

QUINCE DE AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES.

DOS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS.

DIEZ DE OPERARIO DE LIMPIEZA.

QUINCE DE ORDENANZA.

El plazo es hasta el 16 de mayo. Referencia: Centro de Información Administrativa. Tfno: 91586 14 00.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1. DIEZ PLAZAS DE INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA.

Oposición libre y periodo de prácticas. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

La instancias se presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo es de 20 días naturales. Derechos de examen: 24,52 euros. Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002.

2. DIEZ PLAZAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DE SANIDAD PENITENCIARIA.

Oposición libre y periodo de prácticas.

Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería o equivalente. La instancias se presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo es de 20 días naturales. Derechos de examen: 18,39 euros.

Referencia: BOE Nº 106 de 3 de mayo de 2002.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1. QUINCE PLAZAS DE OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE

Oposición y curso selectivo. Titulación: BUP o equivalente.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ministerio. El plazo es de 20 días naturales.

Derechos de examen: 12,26 euros.

Referencia: BOE Nº 99 de 25 de abril de 2002.

2. CUATRO PLAZAS DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DÓS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.

DOS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE VERTIDOS.

Oposición y curso selectivo. Titulación: Diplomado o equivalente.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ministerio. El plazo es de 20 días naturales.

Referencia: BOE Nº 103 de 30 de abril de 2002.

3. UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO.

Requisitos: Estar inscrita en el INEM.

El plazo es hasta el 25 de mayo.

Referencia: Centro de Información Administrativa. Tfno: 91586 14 00.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1. CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:

UNA DE OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS PROPIOS DE PRENSA (PLAGEX AUTOEDICIÓN).

UNA DE OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS PROPIOS DE PRENSA (MECÁNICO).

UNA DE OFICIAL TERCERA DE OFICIOS PROPIOS DE PRENSA (CIERRE).

UNA DE OFICIAL TERCERA DE OFICIOS PROPIOS DE PRENSA (ROTATIVA).

Oposición libre. Las instancias se presentarán en el Registro General del Organismo.

El plazo es de 20 días naturales.

Referencia: BOE Nº 104 de 1 de mayo de 2002.

BOLSA DE TRABAJO INTERNACIONAL

ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. BOLSA DE TRABAJO PARA VARIAS PLAZAS EN EL PARLAMENTO EUROPEO:

AGENTES AUXILIARES. TRADUCTORES EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. ADMINISTRADORES EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS REDACTORES DE LENGUA ESPAÑOLA, FRANCESA O ITALIANA EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS CONTABLES EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS CONTABLES EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS INFORMÁTICOS EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS INFORMÁTICOS EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS DOCUMENTALISTAS Y BIBLIOTECARIOS EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. ASISTENTES ADJUNTOS DOCUMENTALISTAS Y BIBLIOTECARIOS EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. OFICIALES ADJUNTOS CONTABLES EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. OFICIALES INFORMÁTICOS EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. OFICIALES ADJUNTOS CONTABLES EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. MECANÓGRAFOS DE LAS DISTINTAS LENGUAS DE LA UNE EN BRUSELAS.

AGENTES AUXILIARES. OFICIALES ADJUNTOS INFORMÁTICOS EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. MECANÓGRAFOS DE LAS DISTINTAS LENGUAS DE LA UNE EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. MADURECES EN LUXEMBURGO.

AGENTES AUXILIARES. AGENTES CUALIFICADOS EN LUXEMBURGO.

El plazo es hasta el 13 de septiembre de 2002.

Referencia: DOCE C 254A de 13 de septiembre de 2001.



Los pequeños valores se confirman como los más rentables

Algunos títulos de mediana capitalización compensan el mal sabor de boca que dejan los grandes del mercado español

COLPISA
Madrid

Apueste por los valores de pequeña y mediana capitalización. Esta es la frase más repetida entre los analistas a lo largo de las últimas semanas. Aunque la decepcionante actuación, día tras día, de los principales referentes del mercado español ha provocado el desánimo entre los inversores, existen opciones interesantes entre valores que, aunque algo desconocidos por su tamaño, presentan perspectivas futuras realmente atractivas para el inversor.

Los valores de pequeña y mediana capitalización fueron ignorados en los momentos de bonanza bursátil. Esta situación provocó que sus valoraciones por fundamentales quedasen muy lejos de las que tenían las grandes empresas de sus distintos sectores. Esta circunstancia parece haber ido corrigiéndose poco a poco. Pese a que muchas de estas compañías registran ya importantes revalorizaciones todavía existen oportunidades en el mercado.

ALDEASA MEJORARÁ CON EL CICLO

Aldeasa es una compañía de distribución especializada en el comercio en aeropuertos. Los atentados del 11 de septiembre en Nueva York y la abolición del especial régimen fiscal de los establecimientos aeroportuarios, conocidos como «duty free» en Europa, han exigido grandes esfuerzos de superación por parte de la compañía. Pero ambos escollos se han salvado bien. El tráfico aéreo está volviendo a la normalidad y, a medida que se confirme la recuperación económica, Aldeasa contará con mayor número de clientes potenciales.

La compañía ha entendido acertadamente que la mejor manera de combatir los problemas que pudieran derivarse de la supresión de los «duty free» es la diversificación (geográfica y de negocios) y el liderazgo. En este sentido, la compañía se ha encontrado con una favorable situación sectorial. La crisis ha provocado que en el mercado se den oportunidades interesantes y Aldeasa es de las pocas empresas a escala mundial con fuerza y ganas de comprar en el sector.

EBRO PULEVA, SEGURIDAD Y CRECIMIENTO

La fusión de las azucareras Ebro

Agrícolas, la arrocería Herba (que posee las marcas La Cigala, Brillante, Nomen y La Fallera) y la compañía de productos lácteos Puleva ha dado lugar al primer grupo alimenticio español, con una interesante diversificación y con presencia en ciertos negocios de mayor potencial que el tradicional de la alimentación. Su capitalización, de unos 1.500 millones de euros, hace que ésta sea la compañía de mayor tamaño de cuantas componen el análisis.

Uno de los mayores atractivos de Ebro Puleva es que es una compañía que combina cierta seguridad para el accionista con potencial de crecimiento. Su carácter defensivo viene determinado por el hecho de que la mayoría de sus beneficios se generan en actividades reguladas y estables. Las perspectivas de crecimiento de Ebro Puleva para los próximos ejercicios son buenas. Los analistas de Renta 4 prevén que durante el periodo 2001-2005 los beneficios de la compañía crezcan en tasas superiores, en todo caso, a los dos dígitos.

vo viene determinado por el hecho de que la mayoría de sus beneficios se generan en actividades reguladas y estables. Las perspectivas de crecimiento de Ebro Puleva para los próximos ejercicios son buenas. Los analistas de Renta 4 prevén que durante el periodo 2001-2005 los beneficios de la compañía crezcan en tasas superiores, en todo caso, a los dos dígitos.

ENCE, UNA ESTRATEGIA ACERTADA

Ence es la mayor productora de pasta de papel en España. Además, se sitúa a la cabeza de la producción de celulosa de eucalipto (uno de los árboles que crece con mayor rapidez) en el mercado europeo. La mayor parte de sus ventas tienen como destino final la exportación, especialmente en Europa. La actividad de Ence tiene un fuerte carácter cíclico, por lo que sus beneficios están muy ligados a la evolución de la economía.

Pese a sus malos resultados de 2001 (sus ingresos cayeron un 18 por ciento y su resultado bruto, un 55 por ciento), las perspectivas de recuperación son

muy importantes para final de año. El consenso de analistas consultados por Reuters considera que el beneficio neto de la compañía sea de 50,2 millones de euros, es decir, un 83,90 por ciento por encima de lo obtenido un año antes.

Para 2003, las estimaciones apuntan a que la cifra se irá hasta los 97,65 millones, nada menos que un 94,5 por ciento más. Esta fuerte recuperación en sus cuentas se sustenta en la posible subida en el precio de la pulpa de papel.

Además, no se puede obviar que Ence cotiza con un importante descuento en precios, lo que incrementa su atractivo con vistas al medio y largo plazo.

LOGISTA

Logista, empresa participada por Altadis, es líder en el sector de logística española. Sus actividades se pueden dividir en cuatro líneas de negocio: la distribución de tabaco, libros y publicaciones, sellos y otros servicios.

La estrategia actual de la compañía es apostar por la diversificación. En esta línea, Logista ha adquirido al Grupo Burgal. Esta operación le permitirá situarse en sectores de mayor crecimiento, como el mercado de correo rápido y de paquetes industriales, y de esta forma, depender menos del tabaco. Por tanto, esta adquisición resultará muy

interesante para Logista, ya que le permitirá combinar los ingresos recurrentes de su negocio tradicional con el potencial de Burgal.

Además, en la actualidad, Logista cuenta con un importante desarrollo tecnológico, lo que le permitirá ocupar un papel muy importante en el negocio de las distribuciones vía comercio electrónico. Dadas estas perspectivas, Logista parece infravalorada en relación al resto de sus competidores en el sector. Logista se ha convertido en una de las compañías españolas de mediana capitalización más atractivas para la mayor parte de las casas de análisis.

DEXIA

Dexia es un grupo financiero franco-belga, resultado de la fusión del Credit Communal de Belgique y el Credit Local de France, agrandado con otras incorporaciones entre las que se incluye el grupo Artesia Banking.

La desventaja de su pequeño tamaño queda compensada por la posibilidad de ser un grupo atractivo en el proceso de fusiones

bancarias europeo, que tarde o temprano tendrá que empezar. Además, Dexia es un título defensivo cuya evolución irá ligada al éxito de su programa de reducción de costes, pero mantiene un indudable atractivo a medio plazo. Por debajo de 20 euros, la recomendación es comprar. Aunque las acciones de Dexia cotizan en máximos anuales.

La semana de Inversión

(Las opciones más rentables están fuera del IBEX-35)

Los grandes valores españoles están dando muchos disgustos a los inversores, explica la revista Inversión en su número de esta semana. Para encontrar opciones más rentables, es mejor mirar ahora fuera del Ibex-35, donde Inversión ha seleccionado cinco pequeños y medianos títulos con potencial. La revista incluye también los siguientes contenidos:

- Los errores que no debe cometer al dar los órdenes bursátiles.- El Protector del Inversor observa algunos problemas en la contratación a través de internet.
- El BBVA pone freno a la caída en su cotización.- Renueva el consejo de administración y presenta unos resultados mejores a lo esperado.
- Fondos de inversión.- Las Sicav extranjeras tendrán también exención por cambio de fondo. El Ministerio de Hacienda quiere dejar fuera a las SIMCAV españolas.



NOTA: Rentabilidad en los últimos 12 meses. Las Letras del Tesoro y los Bonos a 10 años corresponden a la última subasta.

FUENTE: INVERSIÓN. Datos a 9 de Mayo.

El termómetro de la rentabilidad

La desconfianza de los inversores sigue estando presente en los mercados bursátiles. La última semana estuvo marcada por la presentación de resultados. Las cifras que presentó la tecnológica Cisco, mejores a lo esperado, se acogieron con euforia en el Nasdaq que se revalorizó más de un 10 por ciento en una sesión. No obstante, al final de la semana volvieron las dudas al sector de la 'nueva economía'. En el mercado español, el Ibex mostró altibajos que le hicieron incluso perder la cota de los 8.000 puntos. El principal valor del índice, Telefónica, mostró un comportamiento muy inestable.

• EL PRODUCTO DE LA SEMANA •

"Cuenta Bolsa Triplica" de Self Trade

El «broker on-line» Self Trade-DAB ha lanzado la Cuenta Bolsa Triplica, un producto que permite invertir con una capacidad de compra tres veces superior a la liquidez real. Esto es, si un inversor tiene 1.000 euros en su cuenta, automáticamente puede disponer de 3.000 euros para operar. La línea de crédito se abre de manera inmediata por 1 año, sin necesidad de avales ni complicados trámites burocráticos y no tiene ningún coste de apertura o cancelación. Los intereses del crédito son del 4 por ciento más mibor y se cargan a final de mes. Las comisiones, sin embargo, se ejecutan al día siguiente. Los inversores que cierran la posición el mismo día que abren la cuenta están exento del pago de los intereses del crédito. La Cuenta Bolsa Triplica permite contratar títulos españoles y americanos muy líquidos y la posibilidad de usar «stop loss» sobre los valores.